



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del
sector minero en el Perú, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana (orcid.org/0000-0003-2080-1801)

Tonconi Larico, Fran (orcid.org/0000-0001-9231-2017)

ASESORA:

Mg. Lui Lam Postigo, Carolina (orcid.org/0000-0003-0126-4510)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación
Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Provisionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

"Dedico este trabajo a mis padres, cuyo amor incondicional y apoyo constante han sido mi mayor inspiración. A mi familia y amigos, quienes siempre creyeron en mí y alentaron mis sueños. A mis profesores, por su sabiduría y orientación invaluable. A mis compañeros de estudio, por compartir risas y desafíos. por su guía y mentoría. Este logro es también suyo. Gracias a todos los que, de alguna manera, han contribuido a mi trayectoria académica y personal."

AGRADECIMIENTO

"Quiero expresar mi gratitud a la Universidad César Vallejo, por proporcionar los recursos y el entorno propicio para llevar a cabo esta investigación. Su apoyo ha sido esencial para el éxito de este proyecto"



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUI LAM POSTIGO CAROLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023", cuyos autores son TONCONI LARICO FRAN, CALISAYA VASQUEZ BETZABETH GEOVANA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 29 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUI LAM POSTIGO CAROLINA DNI: 44147832 ORCID: 0000-0003-0126-4510	Firmado electrónicamente por: CLUILAM el 07-12- 2023 12:21:21

Código documento Trilce: TRI - 0672142



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, TONCONI LARICO FRAN, CALISAYA VASQUEZ BETZABETH GEOVANA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BETZABETH GEOVANA CALISAYA VASQUEZ DNI: 46546290 ORCID: 0000-0003-2080-1801	Firmado electrónicamente por: BCALISAYAV el 29-11- 2023 13:07:14
FRAN TONCONI LARICO DNI: 42056646 ORCID: 0000-0001-9231-2017	Firmado electrónicamente por: FTONCONI el 29-11- 2023 10:29:28

Código documento Trilce: TRI - 0672141

Índice de contenidos

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Índice de abreviaturas.....	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1 Tipo y diseño de Investigación	11
3.3 Escenario de estudio.....	12
3.4 Participantes	13
3.5 Técnicas en instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6 Procedimientos.....	14
3.7 Rigor científico.....	15
3.8 Método de análisis de datos	16
3.9 Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES	42
VI. RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	45
ANEXOS.....	49

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de Categorización	12
Tabla 2 Datos de los participantes.....	133
Tabla 3 Validación de instrumentos – Guía de entrevista	16

Índice de abreviaturas

MINEM:	Ministerio de Energía y Minas
SUNAFIL:	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
OSINERGMIN:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
MTPE:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OIT:	Organismo Internacional de Trabajo
CPP:	Constitucional Política del Perú
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
CONCYTEC:	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
APA:	American Psychological Association
ACV:	Accidente Cerebrovascular
BBC:	British Broadcasting Corporation
TC:	Tribunal Constitucional
STC:	Sentencia del Tribunal Constitucional
TUO:	Texto Único Ordenado
LAT:	Lesiones por Accidente de Trabajo
EPPS:	Equipo de Protección de Seguridad
ISO:	Organización Internacional de Normalización
OMS:	Organización Mundial Salud
SB:	Síndrome de Burnout
UCV:	Universidad Cesar Vallejo
IPERC:	Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles
PA:	Proceso de Amparo
FNTMMSP:	Federación Nacional de Trabajadores Mineros, metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú
DRIT:	Dirección de Regulación de Inspección del Trabajo

Resumen

Esta investigación, titulada “Jornada Ordinaria de Trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023”, tiene como objetivo general determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú. Adoptando un enfoque cualitativo, que observa las jornadas atípicas o acumulativas en los trabajadores del sector minero, con relación a la salud y seguridad, evidenciando afectaciones por las horas prolongadas de trabajo en la actividad minera. La conclusión destaca que las jornadas laborales atípicas, como 2x1 o 20x10, y las jornadas de 12 horas, generan riesgos constantes, como el cansancio y exposición a sustancias peligrosas, afectando la salud física, mental y emocional de los trabajadores. Las jornadas prolongadas contribuyen a trastornos del sueño, deterioro físico y aumentan la posibilidad de pérdida de vidas. Las condiciones de trabajo en las minas, con exposición a polvos tóxicos, sustancias químicas y riesgos constantes, impactan negativamente en la salud, evidenciando la necesidad de medidas preventivas y la revisión de los mecanismos de seguridad para minimizar riesgos y prevenir incidentes, como el trágico accidente en Arequipa en 2023, que cobró 27 vidas y dejó 175 heridos.

Palabras clave: Jornada de trabajo atípica o acumulativa, seguridad, salud, riesgos laborales, actividad minera.

Abstract

This research, titled "Ordinary Workday and Occupational Risk of Miners in Peru, 2023," aims to determine if the work schedule influences the occupational risk of miners in Peru. Employing a qualitative approach, it examines atypical or cumulative work hours in miners, considering their impact on health and safety, revealing effects of extended work hours in mining. The conclusion emphasizes that atypical work schedules, such as 2x1 or 20x10, and 12-hour shifts, pose constant risks, including fatigue and exposure to hazardous substances, affecting the physical, mental, and emotional health of workers. Prolonged work hours contribute to sleep disorders, physical deterioration, and an increased risk of loss of life. Working conditions in mines, with exposure to toxic dust, chemicals, and constant risks, have a negative impact on health, underscoring the need for preventive measures and a review of safety mechanisms to minimize risks and prevent incidents, as exemplified by the tragic accident in Arequipa in 2023, resulting in 27 lives lost and 175 injured.

Keywords: Atypical or cumulative work hours, safety, health, occupational risks, mining activity.

I. INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional del Trabajo (en lo sucesivo OIT), mantuvo desde diversos análisis que las amplias jornadas semanales que superan las 48 a 55 horas semanales tienen un aumento de riesgo de considerable 35% de presentar un Accidente Cerebrovascular (ACV), e incluso se ha identificado una reducción a un 17% de fallecimiento a causa de una cardiopatía isquémica; así, en el año 2021, si bien se ratificó la reducción a unas 40 horas máximas de jornada (OIT, 2021), ello no garantiza mayor productividad, ante la existencia de accidentes laborales y problemas de salud (BBC News Mundo, 2023)

Así, uno de los sectores económicos con mayor aporte a un país es la **actividad minera**, la cual presenta contrastes en su desarrollo debido a que, no sólo estos trabajadores se ven reclusos en entornos reducidos y aislados, así como con elementos de riesgo físico, químico y biológico, aleados del roce interactivo así como la reclusión en estos entornos, sino que sus jornadas de 14 días seguidos con 7 días de descanso, por cuanto no permite mantener un horario específico de trabajo y por ende no hay un criterio o control del tipo de jornada que se tiene en este sector laboral (Sánchez, 2021).

Abordando el **contexto internacional**, esta tendencia ha sido adoptada en países europeos como España e Italia, así como en países latinoamericanos como Ecuador, El Salvador y Chile; siendo Reino Unido uno de los pioneros en cambiar la jornada laboral de sólo 4 días en un periodo de 8 horas laborales, lo cual fue seguido por Escocia y Gales, demostrando una aceptación e incremento considerable del rendimiento y compromiso laboral. (Joly y Hurst, 2023)

Por otro lado, en el **ámbito nacional**, el sector minero ha demostrado ser un riesgo considerable para la salud mental del trabajador debido a las condiciones en las que se sumerge el trabajador ya que las jornadas son extensivas y el ambiente se encuentra usualmente aislado del trato más ameno que se encuentra en su entorno familiar (Ortega, 2023). En atención a ello, el Tribunal Constitucional ha emitido la sentencia STC Exp. N° 04635-2004-PA/TC, en la cual, no es posible sustentar el aumento de las 8 horas de trabajo mediante un informe de consultoría privada, y, por otro lado, la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y la Dirección Nacional de Relaciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción

del Empleo desarrollaron la Directiva Nacional 002-2007-MTPE/2/11.1 en la cual es posible, caso por caso, que se presenten excepcionalmente un aumento de más 8 horas diarias de jornada de trabajo siempre cuando cumplan con el test de protección de la jornada máxima de trabajo (La Ley, 2016)

En la legislación peruana, se ha establecido una jornada de trabajo máxima de 48 horas a la semana descrita en la Constitución Política del Perú de 1993 en el artículo 25, junto con disposiciones que permiten una regulación flexible del tiempo de trabajo de manera acumulativa y para situaciones específicas. A **nivel local**, Zumaeta (2020) argumenta que resulta imperiosa en nuestra legislación, la reducción de horas en la jornada de trabajo, esta medida busca fortalecer la salud laboral, alineándola con la satisfacción en el trabajo y el desarrollo económico. Además, se hace referencia a las regulaciones establecidas en países como Alemania, Suecia, Holanda y Francia, donde se han implementado medidas para reducir la duración de la jornada laboral (p.6).

La problemática radica en la presencia del mínimo de 48 horas de jornada laboral descrita en la Constitución Política del Perú, detalles que no se ajustan a las condiciones generales de salud que se han propuesto a nivel mundial, puesto que ello no sólo sumerge en el medio del estrés laboral al colaborador sumado al exceso de tecnología y carga laboral que prevalente actualmente en el entorno laboral.

La **justificación social** del presente estudio aborda la seguridad e influencia de las jornadas de trabajo en el bienestar de la población, para ser más precisos, enfatiza las condiciones de trabajo del **sector minero**, sin embargo, estas jornadas se generan para diversos **sectores laborales**, por lo que se evaluará la influencia de las distintas jornadas laborales y su influencia en la sociedad, a fin de identificar las mejores condiciones para promover un cambio a nivel social. Asimismo, la **justificación práctica** de esta investigación radica en su capacidad para abordar y transformar una realidad problemática. A lo largo de su desarrollo, se realiza un análisis exhaustivo del problema en cuestión y se plantean estrategias y medidas para alcanzar a fondo la realidad objeto de estudio (Bernal, 2010; p. 106), a fin de mejorar la jornada laboral en el sector

minero.

La **justificación metodológica** se refiere al enfoque del proyecto y se determina al elegir un método adecuado para obtener conocimiento confiable (Álvarez, 2020; p. 2). En este caso, se realizará una investigación cualitativa básica que involucra la recopilación de información que refleja las realidades sociales a nivel internacional y nacional (Báez & De Tudela, 2009; p 45). La **justificación legal** se centra en modificar el artículo 25 de la constitución y otras normas laborales para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores en Perú.

Teniendo advertido los párrafos precedentes se propuso como **problemática general** de investigación ¿Cómo la jornada de trabajo en el sector minero influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023?, destacando los problemas específicos: 1- ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores en el sector minero del Perú, 2023?, y 2- ¿Por qué las jornadas acumulativas y atípicas afecta en la seguridad de los trabajadores en el sector minero del Perú, 2023?.

Continuando con el mismo orden de ideas, se propone como **Objetivo general** Determinar sí la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023. En cuanto a los **Objetivos específicos** se tienen, 1- Establecer sí las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023, y 2- Demostrar sí las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Finalmente, en relación a lo descrito anteriormente, se propone como **Supuesto general**, La jornada de trabajo en el sector minero afecta en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023; y como **supuestos específicos**, 1- las jornadas acumulativas y atípicas afectarían la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023, y 2- las jornadas acumulativas y atípicas afectarían la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección, se revisarán estudios previos, teorías relacionadas y se definirán los términos usados para facilitar la comprensión del presente estudio.

En cuanto a los **trabajos previos**, para el objetivo general de Determinar la influencia de la jornada laboral en el riesgo laboral de los trabajadores mineros en Perú, a **nivel internacional**, se analizó el estudio de Olejua y Pamplona (2021), titulado *“Influencia de riesgos psicosociales en la satisfacción laboral de los trabajadores de la compañía minera FONCARBON S.A.S. (Samacá - Boyacá)”*, el cual tuvo como objetivo determinar cómo influyen los factores de riesgo psicosociales en la satisfacción laboral de los empleados del sector minero de la empresa Foncarbon para el 2021, utilizando una metodología descriptiva con enfoque cualitativo y diseño no experimental de corte transversal, determinó que los principales factores de riesgos en este ámbito son las condiciones de las labores, la carga laboral, las largas jornadas de trabajo, la gestión organizacional y las condiciones del medioambiente, concluyendo así que es necesario tomar medidas de prevención que minimicen el impacto de factores psicosociales de riesgo y beneficien el clima laboral junto con la satisfacción del personal (p. 12).

Por otro lado, **Benítez et. al (2020)**, en su investigación titulado *“Influencia de los horarios laborales en el bienestar laboral de los operadores de motoniveladoras, del turno 3, de la mina el Descanso, mina de Drummond, ubicada entre Becerril y Codazzi en el centro de Departamento de Cesar”*, tuvo como objetivo analizar la influencia de los horarios laborales en el bienestar de los operarios de motoniveladoras en el turno 3 de la mina el Descanso, se utilizó una metodología de enfoque mixto, se evidenció que existe un alto nivel de insatisfacción por parte del personal respecto a los horarios laborales en relación al periodo de descanso, generando también un alto grado de cansancio y estrés tanto en los operarios como en los demás ejecutantes de la obra, concluyendo que, esto puede representar un factor de alto riesgo durante la jornada laboral, más aun estando a cargo de un vehículo de maquinaria pesada; aunque la mayoría está satisfecha con el salario, no es suficiente el tiempo de reposición para recuperar energías y compartir con sus familiares (p. 5-12).

En relación a los trabajos previos para el objetivo general a nivel **nacional**, se analizó el de Quiróz (2019), titulado “Inobservancia de los límites establecidos a la jornada atípica de los trabajadores mineros en la legislación peruana”, cuyo objetivo fue estudiar la adecuada aplicación del régimen atípico en el sector minero, por lo que empleó un análisis documental donde demostró que se requiere normativizar el test de proporción de la jornada minera dada por el Tribunal Constitucional en la STC Exp. N° 04635-2004-PA/TC, con el fin de evitar el abuso de poder por parte de los empleadores para regular la inobservancia de los límites que señala el Reglamento 9° del TUO de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en sobretiempo (pág. v).

También, Vela y Gonzáles (2020), titulado “Constitucionalidad y Legalidad en la aplicación de la Jornada de Trabajo Atípica Acumulativa en la Minería y Casuística aplicada”, mediante metodología documental, tuvieron como objetivo analizar la constitucionalidad en la aplicación de la jornada de trabajo atípica acumulativa en la minería, las cuales se componen de dos elementos fundamentales: los días continuos de Labores y los días continuos de descanso, donde se evidenció dos asuntos, primero que no existe una figura constitucionalmente establecida sobre los horarios y el tipo de jornada en el sistema de 20x10, 21x7 y 28x7, segundo, los sistemas de 14x7, 4x3 y 10x10, sí cumplen los parámetros constitucionales (pág. iii).

A **nivel internacional**, para el **objetivo específico uno**, los autores Romero et. al (2020) titulado “Influencia de los horarios laborales en el bienestar laboral de los operadores de motoniveladoras, del turno 3, de la mina el Descanso, mina de Drummond, ubicada entre Becerril y Codazzi en el centro de Departamentode Cesar”, emplearon la entrevista y cuestionario dirigido a 10 colaboradores del turno 3; donde se pudo identificar que estos mostraron un nivel de insatisfacción elevado en relación a los horarios laborales asignados, comprendidos entre el tiempo de labores, descanso, alimentación y esparcimiento, sin embargo, el nivel de bienestar incrementó en función del sueldo percibido (pág. v).

Así mismo, el artículo de Matamala et al (2019) titulado “Occupational

Healthin Chilean Copper Mine Workers: A Scoping Review of Literature (2008-2019)”, se enfocaron en retratar la evidencia producida sobre las enfermedades que afectan la salud de los trabajadores mineros chilenos, mediante una revisión sistemática con una muestra conformada por 20 documentos de resultados empíricos donde se encontró que existían condiciones físicas a las cuales se exponían constantemente la salud de los trabajadores mineros (como la exposición a gases y sustancias tóxicas, humedad, polvillo, entre otros), así como las amplias jornadas que afectaban la salud mental, demostrando depresión, violencia y desmejora del nivel de vida (p. 804).

Por otro lado, a **nivel nacional** el estudio de Ochoa (2022) titulado “Influencia de la jornada atípica y estrés laboral en los trabajadores del Laboratorio Químico, Unidad Minera Corihuarmi, Huantán 2019”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la Jornada Atípica en el Estrés Laboral de los trabajadores del Laboratorio Químico de la Unidad Minera Corihuarmi, Huantán. Para ello empleó una metodología aplicada, descriptiva no experimental dirigido a una muestra de 15 trabajadores mediante dos cuestionarios, donde se obtuvo como resultado que existe una relación poco significativa entre la jornada atípica y el estrés laboral en trabajadores de la unidad de análisis químico, lo que permite contrastar que, a pesar de las condiciones a las cuales son expuestas los trabajadores mineros en general, los trabajadores de la unidad de análisis químico mantienen un ritmo de trabajo menos forzado a pesar de las jornadas, lo que justifica la menor cantidad de estrés en relación al cumplimiento de las jornadas atípicas a las cuales están sometidos (pág. vi).

También el estudio de Condori y Salvatierra (2023) titulado “La reducción de la jornada laboral y su impacto en la mejora de la calidad de vida del trabajador”, donde tuvo como objetivo analizar la mejora de la calidad de vida del trabajador mediante la reducción de la jornada máxima laboral de 48 horas a 40 horas, ya que ocasiona vulneración de derechos fundamentales; para lo que emplearon una metodología básica descriptiva documental seleccionando como población aquellos países que ya cuentan con una jornada laboral menor a 48 horas semanales, donde se obtuvo como resultado que la disminución de dichas jornadas ha traído consigo mejoras en el desarrollo de la salud mental de los

trabajadores, siendo más productivo el tiempo familiar y el desarrollo de actividades recreativas así como el descanso suficiente para mejorar el desempeño laboral y la productividad, así como la salud mental (p. 9).

A **nivel internacional**, para el **objetivo específico dos**, Gómez et al., (2023) tuvieron como finalidad estimar la relación entre las jornadas de trabajo por semana y las lesiones por accidente de trabajo (LAT) en Guayaquil, empleando una metodología transversal de tipo cuantitativo identificando mediante un cuestionario estructurado dirigido a 1005 colaboradores asalariados, donde se evidenció que el 30.9% de los colaboradores trabajaban alrededor de 44 horas a más de manera semanal, donde se destacaron lesiones laborales en un 24.2% de hombres y en un 12% en las mujeres, ello en relación a los colaboradores que laboran una jornada normal de trabajo de 40 horas; por lo cual se determinó que las jornadas acumulativas, prolongadas o atípicas se relacionan directamente con las lesiones por accidentes de trabajo (p. 26).

Por otra parte, Arévalo y Villacrés (2022), cuyo objetivo fue determinar el nivel de prevalencia del síndrome de Burnout en empleados del sector minero de la empresa Grumintor a causa de las jornadas laborales, para lo cual utilizaron una metodología de tipo descriptivo, observacional de corte transversal con enfoque cuantitativo, seleccionando como muestra a 120 empleados tanto operativo como administrativo sometidos a la técnica de encuesta mediante un cuestionario estructurado para recolectar la información pertinente, lo que arrojó como resultado que, 39.6% presentan cansancio emocional, 68.4% sufren de despersonalización y solo el 1.2% se considera en realización personal, afirmando que no todos están conformes con las jornadas atípicas o acumulativas de trabajo, presentando deficiencias a nivel de salud y en sus compromisos tanto familiares como laborales y con riesgo de presentar Burnout, lo que permitió determinar que tener un horario adaptable con largas jornadas laborales sin el descanso apropiado puede resultar en lesiones tanto físicas como mentales por accidentes en el área de trabajo, afectando el rendimiento y el estado de salud, lo que puede contribuir con mayor riesgo a desarrollar síndrome de burnout (p. 16-25-29).

A **nivel nacional**, el estudio de Medina (2021), titulado “Influencia de los

turnos laborales en incidentes de trabajo en minera La Zanja de Cajamarca, período 2010 – 2015”, empleó una metodología no experimental, transversal correlacional mediante un análisis documental, para lo que empleó fichas de recolección de datos para turnos laborales e incidentes de trabajo donde se usó una muestra representada por todos los incidentes laborales ocurridos durante el periodo 2010-2015; donde obtuvo como resultado que en el turno diurno se aprecia un mayor índice de incidencia de riesgos laborales que en el turno noche; tales como: acarreo, caída de personas, derrumbe, deslizamiento minero, desprendimiento de roca, energía eléctrica, explosivos, herramientas, manipulación de materiales, no uso de EPP, operación de maquinarias, radiación, perforación con taladros, tránsito, atrapamiento; asimismo el sistema de trabajo 14x7 presenta una alta frecuencia de incidentes de trabajo en la minera (pág. v).

También, el estudio de Apaza (2019), titulado “La motivación en la calidad de vida profesional desde la perspectiva de la ISO 45001, sector minero, 2018-2022”, tuvo como objetivo establecer la relación entre la motivación y la calidad de vida profesional, en el sector minero, para lo que empleó una metodología aplicada, longitudinal prospectiva, cuasi experimental para identificar el impacto causal de la norma ISO 45001 sobre la calidad de vida profesional de los trabajadores mineros, empleando una encuesta tipo cuestionario a una muestra de 20 trabajadores, donde se identificó que si existe un aumento de la motivación laboral, se genera una calidad de vida percibida (p. 79).

En cuanto a las **teorías** aplicables al presente estudio de investigación se tiene a la teoría de trabajo desarrollado por Noriega (2010), quien enfatiza la importancia del trabajo y su valor a nivel social, puesto que, sin importar el nivel o tipo de labor que se realice, es elemental el contexto en que se desarrollan los hechos y alcances del mismo, partiendo no sólo de valores sociales, morales y/o económicos, sino del modo en que el individuo asume dicha obligación y desarrolla las actividades que ello abarca. El trabajo fortalece el producto social y afianza la calidad y nivel económico de un país, ya que de ello depende el mantenimiento de los criterios individuales y colectivos que permiten el desarrollo del mismo (p. 7-8)

A su vez, Noriega (2010) destaca que el trabajo es una garantía de

desarrollo tanto individual como colectivo y, al formar parte de una empresa u organización productiva, todo participante en el desarrollo productivo debe hacer valer su trabajo, mismo que es reconocido también pecuniariamente y que debe cumplir determinados criterios para mantener el equilibrio entre la vida laboral, familiar, etc., donde también se hace imperativo que el empleador imponga ciertas normas aplicadas a criterios de derechos y obligaciones, lo que normalmente se origina mediante un contrato laboral, donde se imponen las normativas que velan por el bienestar de los colaboradores, así como los intereses de la misma empresa. En sí, la teoría del trabajo es una vista generalizada a todos los condicionantes que regulan el desarrollo laboral en cualquier ámbito y permite regular las condiciones de la ejecución del mismo (p. 7-8)

Esta teoría expuesta por Castejón et al (1996), **Teoría General de la Evaluación de riesgos**, destaca una de las principales obligaciones de los empresarios en relación a la seguridad y salud de los colaboradores, debido a que de ello depende no sólo el bienestar físico, emocional y psicológico de los colaboradores, sino también la posibilidad de persuadir demandas en favor de los empleados a causa de daños diversos ocasionados en el entorno u horario laboral, por lo que esta teoría es considerada como un elemento que a nivel contractual, debe prevalecer en cuanto a las indicaciones laborales de todo proceso, ya que no sólo garantiza la estabilidad y bienestar del colaborador, sino también el desarrollo efectivo de sus labores en función de un compromiso adquirido legal y moralmente por parte de sus empleadores, favoreciendo la implementación de normas y elementos que garanticen la seguridad de los colaboradores ante los diversos riesgos que representa el trabajo para el cual han sido contratados (p. 69).

Asimismo, por los **enfoques conceptuales** de este estudio se tiene a la **Jornada Laboral**, siendo todo aquel periodo de tiempo trabajado por un colaborador en un día, basado en un equilibrio entre el tiempo de ejecución de dichas labores y el tiempo de descanso de los colaboradores, misma que actualmente en el Perú y en gran parte del mundo, se mantiene por un periodo de 8 horas diarias en un promedio de seis días a la semana, lo que da un total de

48 horas semanales (Hegel; 2021)

La jornada de trabajo en el sector minero, se da cuando cada trabajador puede trabajar un máximo de 8 horas diarias o 48 horas semanales, pero los mineros pueden tener horas atípicas o acumulativas debido a las actividades específicas que realizan (Puican, 2021; p. 21).

Jornadas atípicas o acumulativas, definen que una jornada atípica o jornada acumulativa es una jornada especial caracterizada por la distribución del tiempo de trabajo en un determinado número de días, existiendo un mayor número de horas de trabajo para compensar las horas extraordinarias con varias jornadas laborales; de hecho, la jornada laboral representa un conflicto de intereses para las partes contratantes (Sánchez, 2021; Morales, 2021; p. 223-238).

Riesgo laboral en la minería, Según KPN (2021), son todos aquellos elementos que representan un peligro para el bienestar físico o psicológico de un individuo dentro del entorno laboral. Existen diferentes tipos de riesgos a nivel laboral, que se dividen en las siguientes categorías; Físicos aquellos elementos tangibles que pueden generar caídas, incendios u otros; Químicos: consiste en la exposición a elementos como la sílice cristalina, así como también el polvo de carbón, el amianto o diversos tipos de partículas de gas o diésel; Biológicos La presencia frecuente de microorganismos que generan enfermedades al sistema inmune.

Salud y Seguridad en el trabajo, son criterios de importante consideración para la rentabilidad de la organización, porque evaluar y comprender el estado de salud de cada empleado individual puede ahorrar costos al prevenir enfermedades y la participación de los empleados en la vida diaria, reduciendo la rotación y el ausentismo (Cangahuala y Salas, 2022; p.112).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación:

El estudio es de tipo básico debido a que no aborda ninguna pregunta directa, sino que sirve de base teórica para otro tipo de investigaciones y se basa en investigaciones, entrevistas en profundidad y análisis de contenido, que ayudarán a lograr una comprensión contextualizada y rica del fenómeno de investigación. Su peculiaridad es que surge de un marco teórico y permanece dentro de él, cuyo objetivo es ampliar el conocimiento científico sin representar ningún aspecto práctico. Hernández y Mendoza (2018; p. 30).

3.1.2 Enfoque de la Investigación:

Posee un enfoque cualitativo, analizando las características de acciones, relaciones, problemas, medios, materiales o herramientas en una situación o problema particular. En este estudio, se utilizó este enfoque para generar conocimiento inductivo, es decir, teorías y conceptos que surgen de los datos mismos, no están predefinidos y se centran en la comprensión e interpretación profunda de los datos; tienen como objetivo obtener información sobre las creencias, opiniones y valores de la sociedad en un momento determinado sin atenerse a los estándares de exhaustividad, extensión o representatividad. (Sánchez, 2019; p. 115-121).

3.1.3 Diseño de Investigación:

Es una investigación de diseño no experimental ya que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones, de hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio (Álvarez, 2020; p.4).

El estudio se centra en la Teoría Fundamental, la recopilación de datos para identificar categorías y la realización de entrevistas a expertos. Los datos obtenidos permitieron determinar la posición del investigador. En el contexto de la investigación cualitativa, la teoría se puede desarrollar siempre que se evalúen cuidadosamente la validez y confiabilidad de los datos (Gonzales et al., 2021).

Esta teoría destaca por su proceso metódico, sistemático y explicativo, que tiene la ventaja de describir y comprender la realidad. En este sentido, el método inductivo en el análisis de datos se utiliza como un método general, organizado y riguroso para la investigación en el campo de las ciencias sociales; aplicando los criterios de calidad en la teoría fundamentada, como transferibilidad, confiabilidad, confiabilidad y consistencia (De la Espirella y Gómez, 2020; p. 127-133).

3.2 Categorías, Subcategorías y Matriz de categorización

Este proyecto se basa en una búsqueda sistemática de literatura y está orientado principalmente a la investigación científica. Según Maturrano (2020), el uso de categorías y sus subcategorías como directrices permite separar la investigación de las cuestiones principales y específicas (p. 56-64)

Las categorías son objetos de investigación y proporcionan una secuencia lógica y coherente relacionada con los proyectos de investigación. Asimismo, las subcategorías son elementos que nos permiten ampliar nuestro tema de investigación proporcionando detalles específicos que refuerzan las ideas principales de nuestra investigación, por tanto, cada categoría se analiza según criterios y se divide en subcategorías (Maturrano, 2020; 56-64).

Tabla 1

Matriz de Categorización

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Jornada Ordinaria de Trabajo	Jornadas acumulativas Jornadas atípicas
Riesgo laboral	Salud en el trabajo Seguridad en el trabajo

Elaborado por los autores, 2023

3.3 Escenario de estudio

El contexto de investigación de este estudio se centra en las minas de la costa, sierra y selva del Perú a tajo abierto o cerrado, en el cual, el personal humano realiza los trabajos de extracción minera, expuestos a la iluminación, variación de

temperatura, trabajos en altura, ruidos, vibraciones y radiaciones, polvos minerales y gases y vapores, virus bacterias, hongos parásitos, posturas para el manejo de cargas, donde se identifican problemas sociales relacionados con la jornada ordinaria de trabajo respecto a los riesgos laborales en el sector minero, con una dimensión nacional, ya que el alcance del estudio muestra un impacto directo sobre el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y formas flexibles de proteger los derechos de los trabajadores que complementan nuestras recomendaciones.

3.4 Participantes

Luego de definir el escenario de estudio, se reunió a un grupo conformado por 10 especialistas en materia de derecho, quienes fueron designados como fuentes de información sobre normas constitucionales sobre las jornadas atípicas y acumulativas de trabajo a fin de reunir los datos de mayor relevancia para el estudio.

Tabla 2 *Datos de los participantes*

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	Y PROFESION Y ACADEMICO	Y GRADO	CARGO O FUNCION	EXPERIENCIA
1	CARLOS ARMANDO BRENER	ABOGADO Y DOCTOR LORA		PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	22 AÑOS
2	CARLOS OROZCO	INGENIERO CIVIL TIPIAN		ASITENTE TECNICO DE OBRAS CIVILES COMPAÑÍA MINERA CARAVELI	15 AÑOS
4	FIDEL ERNESTO BABILON GRADOS	ABOGADO - MAGISTER		PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	18 AÑOS
4	JILDA DORSY	TITULADA COLEGIADA		CONTADORA EN COMPAÑÍA MINERA CARAVELI	15 AÑOS

5	ALEJANDRO HUAMAN PINO	INGENIERO DE MINAS, MAESTRIA EN COMPAÑIA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GERENTE DE SSO EN COMPAÑIA MINERA CARAVELI	10 AÑOS
6	MIGUEL TOYICIA	INGENIERO DE MINAS	COORDINADOR DE SSO COMPAÑIA MINERA CARAVELI	12 AÑOS
7	FELIPE PEÑA ALVARADO	INGENIERO DE MINAS	SUPERVISOR SSOMA COMPAÑIA MINERA CARAVELI	15 AÑOS
8	ARNOLD REYES ULLILEN	INGENIERO CIVIL COMPAÑIA MINERA CARAVELI	INGENIERO CONSULTOR	14 AÑOS
9	LUZ CUTIRE BERNZ	INGENIERA	MODELADOR COMPAÑIA MINERA CARAVELI	09 AÑOS
10	ANITA CECILIA ROBLADILLO HUATUCO	ADMINISTRACION	ADMINISTRADORA COMPAÑIA MINERA CARAVELI	08 AÑOS

Elaborado por los autores, 2023

3.5 Técnicas en instrumentos de recolección de datos

Un estudio puede utilizar una variedad de herramientas para recopilar datos. La elección de una técnica adecuada depende de la naturaleza de la investigación, los objetivos específicos y los datos a obtener. Por lo tanto, la técnica utilizada en este estudio es el análisis documental y la guía de entrevista detallada que permitirá obtener información relevante sobre el conjunto de datos válidos y confiables sobre los objetivos.

3.6 Procedimientos

Para el desarrollo del estudio, nos permitimos aplicar con base en la información recopilada y los datos relacionados con las categorías y subcategorías, el proceso de triangulación se realizará de este modo: en primer lugar, la investigación se desarrollará en el ámbito jurídico, prestando especial

atención al derecho constitucional y al derecho laboral; los temas de investigación serán desarrollados y presentados al supervisor para su aprobación y autorización. También se identifican y analizan problemas generales y específicos, fija objetivos adecuados, formula supuestos y bases, donde se compilarán datos e información relevantes para crear una matriz de clasificación y coherencia que será validada por expertos de la industria.

Se evalúa una colección de artículos científicos indexados de diversos autores nacionales e internacionales relacionados con esta categoría y subcategoría de investigación, posteriormente se definirá una guía que conforma este enfoque, incluyendo el tipo de estudio, diseño y métodos utilizados y, finalmente, se tendrán en cuenta aspectos administrativos a la hora de proporcionar información sobre los recursos utilizados para la investigación y el presupuesto.

Utiliza principalmente información para recopilar y desarrollar una matriz de coherencia. Las categorías cubiertas son: jornada ordinaria de trabajo y riesgo laboral. También se han creado subcategorías que incluyen horarios de trabajo, jornadas atípicas, jornadas acumulativas y el sector minero. Una vez recopilada la información, se integra y se define un método para seleccionar los datos recopilados.

Se utilizarán mecanismos de recopilación de información como encuestas y análisis de datos. Los resultados agrupados se describirán completamente y se establecerán para una mayor discusión y la aplicación del procedimiento de triangulación.

3.7 Rigor científico

De acuerdo a la guía de productos de investigación, aprobada mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV, en el caso de este estudio de método cualitativo, el rigor se determina a través de la dependencia y consistencia lógica, la confiabilidad y aplicabilidad de los métodos utilizados en el contexto de la investigación y la participación de sujetos reales de investigación relacionados con las Jornadas ordinarias de trabajo y riesgos laborales, que son las principales categorías de este estudio. Estas categorías permiten observaciones reales, siendo una investigación de tipo básico, su

objetivo es aumentar la conciencia y el conocimiento legislativo sobre las enmiendas constitucionales para que puedan discutirse e incorporarse a la legislación pertinente para abordar cuestiones prácticas.

Dado que el proyecto debe ser suficientemente científico, es necesario garantizar que toda la información que recopilamos y utilizamos sea rigurosa, fiable y científica. Esto garantizará que el contenido del proyecto refleje las mismas características. Para lograr este objetivo, validamos nuestro instrumento de investigación con tres expertos especializados en este tema. Esta validación demuestra una calificación adecuada y nuestro objetivo es lograr un porcentaje que garantice la viabilidad y confiabilidad de nuestros instrumentos.

Tabla 3 Validación de instrumentos – Guía de entrevista

Instrumento	Datos generales	Cargo o Institución
Guía de Entrevista	Dr. Laos Jaramillo, Jordan	Docente UCV-Lima Norte
	Mg. Martínez Rondinel, Carlos	Docente UCV-Lima Norte
	Dra. García Díaz, Consuelo	Docente UCV-Lima Norte

Elaborado por los autores, 2023

3.8 Método de análisis de datos

Mediante el enfoque cualitativo, se recopiló información utilizando los siguientes métodos de investigación para evaluar la justificación de las categorías Jornadas ordinarias de trabajo y riesgos laborales:

- i) Método inductivo, un estímulo a sacar conclusiones de casos específicos (Jiménez y Pérez, 2017., p.10)
- ii) Método de interpretación que interpreta las disposiciones legales aplicables a la constitución política (Gallardo, 2017).
- iii) Técnicas analíticas que dividen los problemas en categorías y subcategorías, identificando así problemas, causas, consecuencias y posibles soluciones (Banea, 2017).
- iv) Método descriptivo ya que este estudio utiliza un método cualitativo el cual requiere el desarrollo de preguntas, preguntas y respuestas

basadas en el juicio de los participantes (Jiménez y Pérez, 2017., p.10).

3.9 Aspectos éticos

El presente estudio se desarrolló con fines académicos y con la meta de abordar los problemas identificados en el contexto legal y encontrar soluciones viables. Cabe destacar que toda la información bibliográfica recopilada en este proyecto se obtuvo respetando las opiniones de los investigadores citados y de acuerdo con la ley de derechos de autor. Por lo tanto, se seguirán íntegramente las directrices de la séptima edición de las normas APA siguiendo la guía de productos de investigación, aprobada mediante Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 062-2023-VI-UCV. También bajo el lineamiento de las normas de la institución universitaria y los lineamientos nacionales en materia de integridad científica marcados por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Asimismo, se utilizará el software informático Turnitin para asegurar la originalidad de esta investigación, por lo que seguirá los principios éticos de no maleficencia, veracidad, beneficencia, autonomía y justicia. Todas las declaraciones en este estudio científico tienen como objetivo promover y apoyar los objetivos de este proyecto, y esta valiosa información permanecerá en la investigación académica.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto a los resultados, obtuvimos la expresión de los instrumentos de recolección de la guía de entrevista, realizados a los diez participantes indicados en la tabla N° 02, por lo tanto, se realizará la descripción de los resultados obtenidos en la citada entrevista, respecto al **objetivo general sobre determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023** se realizaron las siguientes preguntas:

Pregunta 1. *De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?*

Pregunta 2. *En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?*

Pregunta 3. *En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023?*

Respecto a la primera pregunta, Lora (2023), expresó que en el sector minero suelen ser atípicas, de tal forma se hace imposible que los trabajadores gocen de un ambiente adecuado o de desarrollo como lo previsto en el art 2 de la constitución, mencionando a los derechos fundamentales, por lo que resulta en todos los casos, que los trabajadores mineros a pesar que se jubilan acorta edad padecen de enfermedades ocupacionales.

Reyes (2023) argumentó que las jornadas de trabajo en el sector minero se dividen en turnos (día y noche), las horas dependen del área en la que estén trabajando, entre 8 – 12 horas.

Tipian (2023) por su parte, comentó que las jornadas laborales en la mina son más extensas que una jornada regular.

Rebladillo (2023), mencionó que existen las jornadas atípicas y típicas.

Peña (2023) mencionó que se les conoce como jornada atípica, ya que obedece a

jornadas con periodos no conocidos como es el caso de 20x10, (20 días en la unidad con 10 días libres), son jornadas que requieren de la persona mucha voluntad mental.

Toyicia (2023) señaló que la jornada de trabajo se reduzca de 8 horas de trabajo y se realiza en dos guardias. Los sistemas que laboran son de 20x10 días y de acuerdo a la política de la empresa.

Huamán (2023) expresó que en el sector minero generalmente se trabaja en sistema atípico 20x10, lo que da mayor acercamiento del trabajador con su familia, ya que dispone de 7 o 10 días libres según el sistema 14x7 o 20x10, a diferencia de antes que se laboraba sólo 8 horas diarias y tenían que acumular trabajo en feriados o domingos para poder salir de días de descanso.

Dorsy (2023) señaló que el sistema que se tienen en la empresa es de 20x10, mientras que en otras mineras son otros regímenes como 14x7, 20x12, 10x10, dependiendo de cada empresa y como lo establezcan dentro de la ley.

Cutire (2023) expresó que la jornada depende del área, si consta de uno o dos turnos, pero según su criterio personal, solo se cuenta con un turno de 12hrs con horario de descanso o refrigerio de media hora.

Sobre la pregunta 2. Lora (2023) argumentó que los riesgos son los catalogados en la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud del Trabajo, como son los riesgos químicos, psicológicos, de forma intensa, que por su naturaleza el trabajador corre el riesgo de contraer enfermedades ocupacionales.

Reyes (2023) expresó que los trabajadores que laboran en campo, están más expuestos a los riesgos, los más comunes son: riesgos eléctricos, ruidos, vibraciones, temperaturas extremas, contaminantes químicos, gases, explosiones, etc.

Tipian (2023) mencionó que los riesgos laborales son las enfermedades respiratorias, caídas y quemaduras.

Rebladillo (2023) mencionó que los riesgos laborales en la mina son accidentes en socavón, accidentes de tránsito y enfermedades profesionales.

Peña (2023) expresó que las caídas de rocas es la primera consecuencia de accidentes mortales y por ende de riesgo alto, así como la exposición al polvo y silicosis.

Toyicia (2023) Los riesgos en los trabajos en la mina son físicos, químicos, biológicos y ergonómicos.

Huamán (2023) son riesgos en salud ocupacional como por ejemplo cualquier enfermedad de pulmón como la silicosis y la hipoacusia. Los riesgos laborales por la ocupación como accidentes por desprendimiento de rocas, gaseamiento o asfixia, atropellamiento por equipos móviles, caídas al mismo nivel o diferente nivel, riesgo de electrocutamiento, etc. Por tal motivo, la actividad minera está considerada como una labor de alto riesgo.

Dorsy (2023) los riesgos laborales como accidentes e incendios, riesgos físicos, como que el trabajador sufra una lesión por caída en algún nivel en que esté trabajando o por las explosiones, etc.

Cutire (2023) existen varios riesgos laborales, dependerá del puesto que se vaya a ocupar, según el caso del participante, los riesgos son menores en oficina, pero también son importantes ya que se manejan equipos energizados que son considerados de riesgo alto a medio.

Sobre la pregunta 3. Lora, (2023) señaló que dicha jornada si influye porque no les permite alternar de manera constante el horario establecido referido a las jornadas atípicas que se desarrollan en la minería, como son 14x7, 21x11, lo cual muchas veces, pasan de las jornadas de 48 horas a la semana, lo que implica un desgaste físico para el trabajador, muchas veces se vé reflejado en actividades laborales por cansancio.

Reyes (2023) agregó que, esta jornada si influye, debido a que la jornada de trabajo debe ser razonable al tipo de trabajo que se está realizando, si el trabajador tiene una jornada de trabajo de 12 horas en una labor de alto peligro, su rendimiento va a ir decayendo día a día, hasta provocar accidentes.

Tipian (2023) argumentó que la jornada de trabajo sí presenta riesgo, porque mientras más extensa es la jornada laboral, el grado de cansancio es mayor por lo que una persona es más susceptible a sufrir un accidente.

Rebladillo (2023) señaló que, si influye riesgo laboral, puesto que hay exceso de cansancio en las jornadas atípicas.

Peña (2023) argumentó que hoy en día las jornadas laborales en el Perú varían y tienen más calores, es ahí donde el escenario informal contribuye y es el gen de todo el desorden con respecto a dicho tema.

Toyicia (2023) expresó que sí, porque aumenta el riesgo a accidentarse por la fatiga y el estrés.

Por el contrario, Huamán (2023) señala que, La jornada actual de trabajo con sistema atípico influye positivamente en prevenir riesgos laborales por el estrés de trabajo, lo que no ocurría hace 30 años atrás que el personal minero, sobre todo técnicos y profesionales tenían que estar 2 o 3 meses en la unidad minera mientras que los obreros los fines de semana llevaban una vida descontrolada por el consumo de alcohol como una actividad de esparcimiento.

Dorsy (2023) consideró que no debería influir porque el trabajador debe tomar las precauciones adecuadas no sólo dentro del ámbito, sino de los implementos de seguridad...

Cutire (2023) expresó que depende si la jornada es exhausta y sin descanso, lo que implica bastante ya que claramente ocasionaría riesgos.

En cuanto al objetivo específico 1. Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023. Tenemos las siguientes preguntas:

Pregunta 4. *De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?*

Pregunta 5. *En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el*

empleador y los trabajadores para mejores de salud?

Pregunta 6. *Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?*

Concerniente a la cuarta pregunta, Lora (2023) agregó que el trabajador minero entra sano y se jubila enfermo, lo que resulta contradictorio con la con la implementación de un sistema de gestión seguridad y salud del trabajo, por el que un trabajador debe dejar su etapa laboral, bajo las mismas condiciones en que ingresó y si hay alguna variación, no sea a consecuencia del trabajo.

Reyes (2023) comentó que, para laborar en el sector minero, los trabajadores tienen que estar bien de salud, la empresa paga el “Examen Médico Ocupacional” cada año a sus trabajadores para corroborar que estos tengan buena salud y puedan seguir laborando.

Tipian (2023) comentó que las condiciones de salud son buenos, porque hay atención en tópico a cualquier hora por emergencia.

Rebladillo (2023) señaló que las condiciones de salud son regulares, el personal no cubre atención de todo el personal.

Peña (2023), argumentó que las condiciones son relativas cuando se refiere a salud, el que más cuota paga tiene más beneficios.

Toyicia (2023) expresó que hoy en día las condiciones de los trabajadores ya son controladas al mismo que se deben proteger con los contratos establecidos.

Huamán (2023) señaló que dependiendo del tipo de minería: grande, mediana y/o pequeña, las arcas de trabajo tienen mejores condiciones y equipamiento para mantener y preservar la salud de los trabajadores, al igual que una mejor atención médica.

Dorsy (2023) expresó que son buenas, ya que siempre deben tener disposición médica constante.

Cutire (2023) de acuerdo a su posición, tienen buenas condiciones para los trabajadores, pero depende mucho de cómo está desarrollada la empresa minera.

Pregunta 5. opina Lora (2023) En el sector mineros los convenios de trabajo suelen ser pactados con los sindicatos, quienes podrán poner su punto de vista para dicho convenio, el empleador adoptará las condiciones de seguridad y bienestar físico del trabajador para su desarrollo óptimo.

Reyes (2023) Las jornadas de trabajo deberían ser pactadas por el área de seguridad, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de las labores, para mantener al personal con buena salud.

Tipian (2023) mencionó que las jornadas no son pactadas, ya que el empleador define las jornadas laborales.

Rebladillo (2023) argumentó que no, las jornadas de trabajo las define el empleador.

Peña (2023) señaló que no existe ningún pacto, en la mayoría de los casos son impuestas.

Toyicia (2023) señaló que cada mina tiene establecido las horas de trabajo y en cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Trabajo (Supervisión).

Huamán (2023) expresó que no, las jornadas de trabajo dependen de la política de la empresa según sus necesidades operativas, y esto está de común acuerdo en el contrato laboral y supervisado por la SUNAFIL.

Dorsy (2023) señaló que no siempre, en ocasiones son pactadas las jornadas y en otras ocasiones no.

Cutire (2023) consideró que si, porque si no fuera de este modo, se presentarían grandes problemas, sin embargo, cabe destacar que cada empresa minera vela por el bienestar de sus colaboradores en todo aspecto.

Pregunta 6. argumenta Lora (2023) que afecta por la falta de alternancia en el horario de la jornada laboral, por lo que en efecto se ve afectado su salud física,

debido al desgaste por las largas jornadas, asimismo los altos índices de contaminación de productos tóxicos para su salud.

Reyes (2023) señaló que las jornadas atípicas afectan la salud de los trabajadores de manera mental, puede llevar en casos extremos defunciones cerebrales o accidentes cerebrovasculares.

Tipian (2023) indicó que una persona es más susceptible a sufrir accidentes, en una jornada atípica o acumulativa.

Rebladillo (2023) mencionó que las jornadas atípicas afectan la salud por el exceso de cansancio.

Peña (2023) señaló que, de acuerdo a las estadísticas, si el tiempo es mayor, mayor es la probabilidad de adquirir una enfermedad ocupacional.

Toyicia (2023) expresó que por el tiempo de exposición y los días de trabajo establecidos de acuerdo al sistema de trabajo.

Huamán (2023) argumentó que la salud de los trabajadores no está afectada por las jornadas atípicas del sistema 2x1, por el contrario, en la actualidad se da con mayor énfasis a las pausas activas, deportes y recreación de diferentes típicas.

Dorsy (2023) afecta dependiendo de si se cumple o no con las normas y los criterios establecidos.

Cutire (2023) afecta más en la salud mental que física, puesto que se encuentran en constante presión y estrés.

En cuanto al objetivo específico 2. Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023. Tenemos las siguientes preguntas:

Pregunta 7. *De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?*

Pregunta 8. *En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y*

atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Pregunta 9. *Según su criterio ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?*

En relación a la **pregunta 7**. Lora (2023) comenta que las medidas de seguridad son indispensables para la jornada, con el producto del plan de seguridad que implanta el empleador para lo cual existen normas de seguridad del sector minero.

Reyes (2023) La seguridad es un tema de vital importancia en el sector minero, se realiza IPERC diarios, charlas diarias y semanales, capacitaciones, etc.

Tipian (2023) mencionó que la seguridad y jornada de trabajo es buena, pues el área de seguridad realiza inspecciones periódicas para salvaguardar la seguridad de las personas.

Rebladillo (2023) señaló que la seguridad del sector minero, el área encargada de seguridad no logra cubrir todos los campamentos de la mina.

Peña (2023) expresó que hay que tener presente que existen 3 tipos de minería en el Perú, la gran minería, la mediana minería y la minería pequeña; por lo que la seguridad de la jornada varía según el orden minero.

Toyicia (2023) señaló que el sistema de seguridad establecido está regido por las normas dictaminadas por el Ministerio de Energía y Minas y las jornadas de trabajo son establecidas por la política de la empresa.

Huamán (2023) expresó que la seguridad en la actividad para el sector minero es más exigente y estricto en el cumplimiento de los estándares, procedimientos y normas aplicables del reglamento de seguridad y salud ocupacional ya que son fiscalizados por el Ministerio de Energía y Minas, así como la SUNAFIL, el Ministerio de Trabajo y promoción del empleo, las multas son muy fuertes, que es mejor invertir en seguridad y salud, y dar mejores condiciones a nuestros colaboradores.

Dorsy (2023) es importante, y es más completa comparado con otros ámbitos y otros rubros.

Cutire (2023) cabe resaltar que el sector minero es uno de los principales medios para el desarrollo de cualquier lugar por lo que también está sujeto a muchos riesgos y es por ello que la seguridad es más estricta para los trabajadores.

Pregunta 8. Lora (2023) señala que afecta a la salud del trabajador del sector minero, en cuanto a los espacios y riesgos de exposición a los riesgos presentados en la labor cotidiana, el cansancio por largas jornadas laborales como son 21x7, 14x7, donde supera los horarios establecidos por la normativa constitucional.

Reyes (2023) Las jornadas acumulativas o atípicas no debería afectar mucho a la seguridad de los trabajadores, por lo que estos reciben capacitaciones y charlas de seguridad siempre.

Tipian (2023) argumentó que afectan la seguridad de manera que las jornadas más extensas generan una alta posibilidad de sufrir accidentes.

Rebladillo (2023) señaló que la jornada seguridad en el trabajador minero es más susceptible a sufrir accidentes.

Peña (2023) señaló que definitivamente la distancia de la familia o seres queridos, el sistema alimenticio, la habitabilidad, entre otros factores afectan la seguridad.

Toyicia (2023) expresó que por el mismo hecho de que cada mina establece su sistema de salidas y que la mayor parte están en el lugar de trabajo.

Huamán (2023) en principio la seguridad es responsabilidad de cada colaborador, por tal motivo sea en jornada normal o atípica, puede ocurrir un accidente si el trabajador no cumple las normas de seguridad y sus respectivas obligaciones. Con la jornada atípica se ha logrado mejor estabilidad emocional y por ende reducir los accidentes de los trabajadores mineros al tener mayor tiempo de convivencia con su familia.

Dorsy (2023) El tipo de jornada no afecta en la seguridad ni salud del trabajador, depende de cada uno cuidarse en el entorno laboral.

Cutire (2023) afecta rotundamente ya que cada acto conlleva a ocasionar riesgos

laborales, llevando así a que el trabajador se encuentre seguro en su entorno laboral.

Pregunta 9. Lora (2023) aporta que la jornada de trabajo, como falta de seguridad podría asegurar bajo la promesa de reducirla a menos horas para que un trabajador tome su tiempo de recuperarse, en la actualidad existen horarios atípicos como 21x11, 14x7, 4x3, que son empleados principalmente en la actividad minera.

Reyes (2023) Las jornadas de trabajo que se manejan en minería es por régimen, normalmente 14x7 o 20x10, trabajando entre 8 – 12 horas, depende del área de labor.

Tipian (2023) indicó que la jornada de trabajo para garantizar la seguridad son las jornadas típicas son las ideales.

Rebladillo (2023) dijo que las jornadas típicas son las adecuadas para garantizar la seguridad.

Peña (2023), indica que para garantizar la seguridad sería 1x1 (aseverando las jornadas de 24x 24)

Toyicia (2023) expresó que las jornadas son de 8 horas diarias y/o 10 horas. Según el sistema que tiene la empresa puede ser 5x2, 20x10 o 28x14.

Huamán (2023) señaló que actualmente se rige bajo un sistema atípico en minería 2x1 y los principales son el sistema 14x7, 20x10 y en algunos casos por la lejanía de la mina, aún existe el sistema 28x14. Así mismo existen minas que trabajan en sistema 10x5.

Cutire (2023) toda jornada laboral contará con horarios de descanso para que el personal tenga un tiempo de relajo o descanso y que su horario no exceda los horarios establecidos por el Ministerio del Trabajo.

En cuanto a los resultados del análisis documental en relación al presente contenido, para el **Objetivo general *Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores mineros en Perú, 2023.*** Scielo.edu.uy – Revista de Ciencias Sociales, Título: Ni las personas son una máquina, ni la salud una

mercancía. Se concluye que las extensas jornadas atípicas y acumulativas de doce horas diarias que cumple el trabajador minero tiene el riesgo de contraer enfermedades derivadas propias de la minería y la afectación a su estado emocional como son trastornos de ansiedad, angustia entre otros problemas de salud.

REVISTA PSICOLOGIA UNEMI, Título: Salud Mental y Bienestar Psicológico en trabajadores mineros, Autor: Marcelo Gamero Aliaga, Concluye que el trabajo en la actividad minera específicamente en el socavón existe una afectación como es el trastornos depresivos y ansiedad, manifestaciones de agotamiento y estrés laboral, angustia psicológica, trastornos del sueño, despersonalización e ideaciones suicidas

El Diario "EL PAIS", Título: Jornada de trabajo en una mina de carbón, Autor: Daniel Becerril, las extensas jornadas de trabajo, la necesidad de implementos de seguridad y protección, son factores que atañen el riesgo laboral de los trabajadores mineros, sumado a ello la falta de supervisión por parte de las autoridades comprometidas, son las consecuencias de las pérdidas de vidas de los trabajadores mineros, recayendo en un desmedro y pérdida de valor de la vida humana.

La Sentencia del Tribunal Constitucional, Título: sindicato de trabajadores de Toquepala y anexos, Autor: Tribunal Constitucional, concluye que en la actividad minera que desarrolla en nuestro país en muchos casos las jornadas de trabajo semanal superan los dispuesto en la constitución, es por ello que es necesario regular la jornadas atípicas y acumulativas para el trabajador minero.

En cuanto a los **Objetivos específicos** se tienen, **1- Establecer de qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en Perú, 2023**, MED SEGUR TRAB (internet)

Título: Medicina y Seguridad en el Trabajo, Autor: Elsa Maria Velasquez Trespacios, Estudios señalan que los trabajadores mineros son afectados físicamente por los trabajos que realizan, fundamentalmente, la enfermedad laboral, traumatismos y lesiones osteomusculares, evidenciándose en los miembros inferiores con un 32% de afectación de incapacidad física. Sumado ello las extensas

jornadas laborales que tiene que cumplir el trabajador minero en el interior del socavón, las condiciones climatológicas y el aislamiento.

Objetivo N° 2- Demostrar por qué las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

CooperAccion, Título: LOS ENORMES RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR MINERO HOY, Autor: Ximena Puelles, Se concluye que el trabajador minero está en constante riesgo laboral si es que no se toman las precauciones necesarias para conservar la salud y la seguridad, por otra parte, también es necesario mencionar el riesgo que corre la salud por la contaminación de sustancias tóxicas que se emplea en la actividad minera, así como otras enfermedades psicosociales el consumo de sustancias asociados al cansancio. Pese a existir un reglamento de seguridad y supervisión minera, existen fallas en los mecanismos de previsión, ya que el riesgo a la seguridad depende de las condiciones, métodos de trabajo, tipo de explotación sea subterránea o tajo abierto, conocida como una actividad peligrosa. Como se puede ver el accidente ocurrido en Arequipa 2023, tras el incendio en la minería “La esperanza” pues cobró 27 vidas y 175 heridos del personal que labora.

DISCUSIÓN

Esta investigación iniciará con el análisis del objetivo general, y utilizando la información de la guía de entrevista, la de documentos, así como los trabajos previos, en aplicación del método de triangulación, se logrará obtener el resultado que da respuesta a este objetivo.

Discusión del objetivo general

OBJETIVO GENERAL
Determinar la influencia de la jornada laboral en el riesgo laboral de los trabajadores mineros en Perú, 2023.
SUPUESTO GENERAL
La jornada de trabajo en el sector minero afecta en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Así, del resultado obtenido con la guía de entrevista, los especialistas han indicado para la **primera pregunta** que, Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Huamán, Cutire y Dorsy (2023) las jornadas de trabajo en el sector minero suelen ser atípicas, esto es son más extensas de las jornadas regulares, por cuanto obedece a modalidades como es el caso de 2x1 ó 20x 10 (20 días en la unidad con 10 días libres) el sistema 14x7 (a diferencia de antes que se laboraba sólo 8 horas diarias y tenían que acumular trabajo en feriados o domingos para poder salir de días de descanso), 20x 12, 10x10, dependiendo de cada empresa; en ello, también la jornada dependerá del área de trabajo, si consta de uno o dos turnos, sea de día y noche; así si es de un turno de 12 horas solo tendrá un horario de descanso o refrigerio de media hora, concordando los entrevistados que tales jornadas requieran mucha voluntad para asumirlo, no dando así un ambiente adecuado.

En relación a la **segunda pregunta** sobre los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero, Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Huamán, Cutire y Dorsy (2023) argumentaron que los riesgos principales para los trabajadores del sector minero radican en caídas, derrumbes, riesgos físicos, ergonómicos, biológicos, así como accidentes e incendios, lesiones, asfixia, riesgos eléctricos y otros, que, aunque en oficina sean menores, aún persisten en el entorno minero.

En cuanto a la **tercera pregunta**, sobre la influencia de la jornada de trabajo sobre el riesgo laboral, los entrevistados Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia y Cutire (2023) indicaron que efectivamente estas jornadas atípicas influyen en los riesgos laborales a los que puede estar expuesto el trabajador debido al amplio nivel de cansancio que ello acarrea para la concentración plena del trabajador en sus labores; sin embargo, Huamán y Dorsy (2023) indican que esta jornada de trabajo minero no pone en riesgo laboral a los trabajadores, tanto a nivel de salud como de preparación e implementos de seguridad.

En relación a las respuestas obtenidas sobre las tres primeras interrogantes que comprenden el objetivo general, se puede determinar en base al criterio de

los participantes coinciden respecto a sus aportes que:

La jornada de trabajo en el sector minero influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú; y es que estas jornadas de trabajo en el sector minero suelen ser atípicas, estos son más extensas de las jornadas regulares, por cuanto obedece a modalidades como es el caso de 2x1 o 20 x 10 (20 días en la unidad con 10 días libres) el sistema 14x7 (a diferencia de antes que se laboraba sólo 8 horas diarias y tenían que acumular trabajo en feriados o domingos para poder salir de días de descanso), 20x12, 10x10, dependiendo de cada empresa; en ello, también la jornada dependerá del área de trabajo, si consta de uno o dos turnos, sea de día y noche; así si es de un turno de 12 horas solo tendrá un horario de descanso o refrigerio de media hora, concordando los entrevistados que tales jornadas requieran mucha voluntad para asumirlo. Así mismo se observa que entre los riesgos y perjuicios a la salud de los trabajadores, que sobresalen de las jornadas atípicas en función de los criterios de los entrevistados destacan por ser elementos de riesgo constante debido a la exposición a las caídas, derrumbes, polvillo, químicos, entre otros; lo que no sólo se alude a la posibilidad del cansancio y agotamiento constante a los que son expuestos los trabajadores en las minas, sino también a las condiciones de salud y factores psicológicos que intervienen en el desarrollo cabal de sus labores.

Por otro lado, en lo que respecta a la **guía de análisis documental**, con relación al **objetivo general** se pudo demostrar que en la **Revista de Ciencias Sociales (2021)** así como en la **Revista Psicología Unemi (2022)** y el **Diario El País (2022)**, refirieron de igual manera que las jornadas atípicas y acumulativas que usualmente son de 12 horas, sobre todo en el sector minero que, además de ser extensas en horario corrido, son jornadas prolongadas en el tiempo de ejecución que duran los trabajadores fuera de casa, por lo que afectan la salud emocional de los trabajadores, destacando angustia psicológica, trastornos del sueño, deterioros varios físicos con el tiempo y por último, la posible pérdida de la vida humana.

En aplicación del **método de triangulación**, usando las respuestas de la guía

de entrevista, la información del análisis de documentos, se tiene para el **OBJETIVO GENERAL** que la jornada de trabajo en el sector minero influye en el riesgo laboral de los trabajadores mineros en el Perú, por cuanto, la duración y naturaleza atípica de las jornadas laborales en el sector minero peruano impactan directamente en el riesgo laboral de los trabajadores. Estas jornadas, que pueden extenderse más allá de las convencionales, siguen modalidades como 2x1 o 20x10, el sistema 14x7 (a diferencia de antes que se laboraba sólo 8 horas diarias y tenían que acumular trabajo en feriados o domingos para poder salir de días de descanso), 20x12, 10x10, dependiendo de cada empresa y el área de trabajo. Los riesgos constantes, como caídas y exposición a sustancias peligrosas, no solo generan fatiga física, sino que también afectan la salud mental y el bienestar emocional de los trabajadores. Las jornadas prolongadas, especialmente de 12 horas, contribuyen a trastornos del sueño, deterioro físico y, en última instancia, a la posible pérdida de vidas, conforme también es recogido por **Olejua y Pamplona (2021) y Quiróz (2019), quienes además añadieron las** condiciones medioambientales como factor importante a considerar para este tipo de jornadas para garantizar el bienestar general del trabajador minero.

Así como expresó **Quiróz (2019) a nivel nacional, el cual incluso** aportó que se requiere normativizar las condiciones de la jornada minera adaptada al Tribunal Constitucional para regular la inobservancia respecto a los límites horarios que garanticen el resguardo a la salud y bienestar de los colaboradores en el entorno minero, apoyado por **Olejua y Pamplona (2021) quienes reafirman** que los factores de riesgos en minería se generan a causa de las condiciones de las arduas y extensas jornadas laborales, siendo una situación que requiere no sólo generar cambios en la legislación correspondiente en pro de mejorar y garantizar la seguridad y salud del trabajador en dicha área, sino también mejorar las condiciones laborales sobre las diversas jornadas para garantizar tales beneficios.

En base a dicho análisis se determina que las jornadas atípicas influyen en la salud, satisfacción, seguridad y estabilidad emocional, física y psicológica de los colaboradores de los trabajadores en el sector minero.

En concordancia con el desarrollo anterior, **los autores opinan que** las jornadas atípicas y acumulativas si desarrollan una considerable influencia sobre el riesgo laboral y seguridad de los trabajadores mineros en el Perú, debido a que son jornadas que no permiten el desarrollo pleno de las condiciones de descanso, recreación y expansión que debe tener toda persona luego de una jornada laboral determinada. Así mismo, se considera que estas jornadas dentro de lo atípico que se deben, en ocasiones a la ubicación de las minas en relación a las residencias de los trabajadores, deben a nivel interno, respetar las consideraciones correspondientes a un horario determinado de trabajo que debería consistir en un lapso de 8 horas diarias, para que pueda mantener un régimen de descanso acorde a lo que implica actualmente la Constitución Política del Perú en su artículo 25, con miras a poder también considerar en un futuro, minimizar la jornada de trabajo a un lapso semanal de 40 horas.

En concordancia con lo analizado, también es de vital relevancia acotar la teoría de Noriega (2010) que recalca la importancia del trabajo y su valor social, debido a que fortalece el producto social y la calidad y nivel económico del país, siendo el trabajo en mina uno de los sustentos más importantes del país a lo cual no se le da la importancia y el valor que requiere, debido a que sólo se reconoce el resultado obtenido del desarrollo laboral, sin ser considerado socialmente el bienestar del trabajador.

Respecto a la Constitución Política del Perú en el artículo 25, se destaca que la jornada debe ser de 48 horas laborales, haciendo énfasis en el contraste actual de los cambios acontecidos en las legislaciones internacionales como en Europa y Chile, donde se han estipulado jornadas laborales de 40 horas semanales, lo cual no sólo ha demostrado ser beneficioso para el trabajador debido a la flexibilidad y mayor exposición de tiempo para descanso, recreación y familia, dejando turnos libres de dos días de descanso continuo que, aunque al principio parecía no productivo para las empresas, se pudo evidenciar un incremento en la productividad debido a la satisfacción laboral y mejor desempeño del trabajador para ejercer sus labores.

Es por ello que Vela et al., (2020) aportan un argumento significativo considerando la Constitucional y Legalidad en la aplicación de la jornada de trabajo atípica acumulativa en la minería, donde señalaron que estas jornadas atípicas no están reguladas constitucionalmente, aunque existen normas que las definen como la Ley del Trabajo, no existe un soporte constitucional que regule tales condiciones de trabajo señalando expresamente el cumplimiento de las horas activas de trabajo dentro de las jornadas atípicas o acumulativas, lo que se resume en la crítica actual por parte de los autores y avalando constantemente la necesidad de regular constitucionalmente las jornadas de trabajo regular y más aún, las jornadas de trabajo en el sector minero.

Discusión del objetivo específico 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Establecer de qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en Perú, 2023
SUPUESTO ESPECÍFICO 1
Las jornadas acumulativas y atípicas afectarían la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Así, del resultado obtenido con la guía de entrevista sobre el **objetivo específico 1** los especialistas han indicado para la **cuarta pregunta** sobre cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero, Lora y Reyes (2023) argumentaron que las mismas dependen de las condiciones del entorno que la salud del trabajador se mantenga fuerte; sin embargo, los demás entrevistados como Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Huamán, Cutire y Dorsy (2023) coincidieron en que las condiciones de atención de salud actualmente en las minas son bastante completas y seguras, siendo garantía de los contratos establecidos y con disposición médica constante.

En cuanto a la **quinta pregunta** sobre las jornadas pactadas entre el empleador y los trabajadores, Lora (2023) señaló que las jornadas son pactadas con los sindicatos, Reyes (2023) por otro lado, señaló que deberían ser pactadas por el

área de seguridad para mantener control sobre los posibles peligros, mientras que Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia y Huamán (2023) coincidieron en que estas jornadas son impuestas, Dorsy y Cutire (2023) alegaron que no siempre son pactadas pero si hay sus excepciones, lo cual depende de las condiciones de cada mina.

Respecto a la **sexta pregunta**, sobre la influencia de las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero, Huamán (2023) argumentó que las jornadas atípicas no afectan la salud del trabajador sino que da origen a mayor provecho de las pausas activas y recreación, mientras que Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Cutire y Dorsy (2023), coinciden en que ello afecta debido al exceso de cansancio, lo que origina mayor posibilidad de adquirir enfermedades ocupacionales u otras que le hacen más vulnerable y propenso a sufrir accidentes.

Es por lo antes descrito por parte de los participantes que se puede definir que efectivamente, **debido a las largas jornadas y el desgaste que ello implica para el trabajador, se ve afectada de alguna manera la salud del mismo**, ya sea de manera física, psicológica u ocupacional, pese a que los centros laborales actualmente cuenten con mayores y más estables beneficios a nivel de atención médica.

Por otro lado, de acuerdo a los hallazgos obtenidos por la **guía de análisis documental**, se tiene que en relación al análisis presentado por la Revista de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Ospina et al., (2020), se identificó que claramente las jornadas acumulativas afectan la salud del sector minero lo que puede ocasionar una alta posibilidad de desarrollar un riesgo laboral a causa del estrés, coincidiendo con lo que indicó la Revista de Medicina y Seguridad del Trabajo descrita por Velásquez (2013), que argumentó que la salud del trabajador se ve afectada por la preocupación y el riesgo constante existente sobre las condiciones físicas que le atañen a un estado mental de ansiedad, estrés, aislamiento y otros factores.

En aplicación del **método de triangulación**, usando las respuestas de la guía

de entrevista y la información del análisis de documentos, se tiene para el **OBJETIVO ESPECÍFICO 1** se puede determinar que claramente las jornadas atípicas y acumulativas extensas, afectan considerablemente la salud del trabajador, no sólo debido a la exposición constante a las condiciones físicas del entorno en las minas, sino que también por la salud mental del mismo debido a las amplias jornadas en aislamiento y reclusión lejos de la familia con poca recreación, dando lugar a condiciones mentales como ansiedad, estrés y aislamiento; destacando como parte del criterio objetivo el estudio de **Matamala et al., (2019)** y **Condori y Salvatierra (2023)**, quienes evidenciaron que las condiciones de trabajo existentes en las minas generan un declive en la salud del trabajador en distintos entornos de la vida personal del trabajador, siendo evidente ello ante la cantidad de enfermedades que surgen como secuela de las amplias horas de exposición a polvillos tóxicos, sustancias químicas y otros que perjudican la salud del trabajador.

Así como expresaron **Matamala et al., (2019)** representaron la evidencia producida sobre las enfermedades que afectan a los trabajadores mineros en Chile, donde quedó demostrado que, en base a la exposición de las condiciones físicas de las minas, con el tiempo se genera un declive en la salud de los trabajadores debido a la humedad, sustancias tóxicas, gases, polvillos u otros; coincidiendo con **Condori y Salvatierra (2023)** en Perú, quienes determinaron que la jornada laboral de 48 horas semanales suele tener un impacto negativo en la calidad de vida del trabajador, siendo aún mayor la influencia de las jornadas atípicas en la calidad de vida del trabajador minero debido a la amplia extensión de las mismas en periodos de 12 horas en algunos casos, lo cual demuestra que las amplias jornadas afectan la salud física, psicológica y emocional del trabajador minero.

En concordancia con el desarrollo anterior, **los autores opinan que** efectivamente, al analizar las condiciones de las jornadas atípicas y acumulativas en función de la salud y resguardo de la salud y bienestar general del trabajador, debido a que en las minas no sólo están expuestos a condiciones que pueden traer repercusiones para la salud del trabajador, sino que también las amplias jornadas

que desarrollan dentro de las minas, afectan considerablemente la salud mental del trabajador, lo cual hace mayor énfasis en la necesidad de adaptar las jornadas laborales a un periodo de tiempo que permita el descanso y esparcimiento del trabajador, destacando también que dentro de las condiciones de trabajo en las minas, debería fomentarse el desarrollo de actividades recreativas para estimular el descanso y esparcimiento del colaborador durante los periodos de reclusión en las minas.

Es en relación a lo descrito anteriormente que se puede determinar que las **jornadas acumulativas inciden en la salud de los trabajadores** por cuanto representan condiciones de riesgo constante, depresión, ansiedad y aislamiento que generan un constante estrés que de una u otra manera pone en riesgo la estabilidad biológica y orgánica del trabajador minero, resaltando con ello la Teoría General de Evaluación de Riesgos propuesta por Castejón et al., (1996), la cual destaca que la seguridad y salud laboral debe ser uno de los focos principales que orientan la actuación de los empresarios para con los trabajadores, sobre todo en el entorno minero actual, debido a que la importancia del bienestar del trabajador es lo que impera en el cabal desarrollo de las actividades laborales.

Ejemplo claro de ello es el aporte de Ochoa (2022) quien habló sobre la jornada atípica y el estrés laboral en los trabajadores químicos de una unidad minera, destacando que las condiciones de salud son elementales para el desarrollo de las funciones laborales, sobre todo si se trata del trabajo en minas, ya que el bienestar laboral es indispensable para garantizar la productividad de las empresas en un rubro tan importante como lo es la minería para el sustento del país, además que, es relevante destacar el hecho de que el costo de mantenimiento de la salud del trabajador resulta ser aún más costoso y menos productivo para las empresas mineras a la vez que surgen también diversas demandas por causa de descuido y vacíos legales que se pueden apreciar en algunos elementos contractuales dentro del sector minero.

Discusión del objetivo específico 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar por qué las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

SUPUESTO ESPECÍFICO 2

Las jornadas acumulativas y atípicas afectarían la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Así, del resultado obtenido con la guía de entrevista sobre el **objetivo específico 2** los especialistas han indicado para la **séptima pregunta** sobre la seguridad y jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero, se mencionó por parte de Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Huamán, (2023) que la seguridad no es un tema de juego, sino que es importante mantener inspecciones periódicas, puesto que las medidas de seguridad deben estar regidas por las normas del Ministerio de Energía y Minas, SUNAFIL, entre otros; destacando que Dorsy y Cutire (2023) señalaron que la minería es uno de los ámbitos con la seguridad más completa y estricta para los colaboradores.

En relación a la **octava pregunta**, sobre la influencia de las jornadas acumulativas y atípicas en la seguridad de los trabajadores mineros, Lora, Tipian, Rebladillo, Peña y Cutire (2023) indicaron que de acuerdo al nivel de exposición y las condiciones de confinamiento, soledad o tipo de actividad desarrollada, la seguridad del mismo siempre correrá ciertos riesgos; mientras que para autores como Reyes y Dorsy (2023) no afectaría la seguridad debido a las constantes capacitaciones, difiriendo con Toyicia y Huamán (2023) que la seguridad del mismo depende en gran manera del sistema de trabajo de cada mina, pero con la conciencia de que aún con todas las precauciones existentes, pueden haber accidentes.

En relación a la **novena pregunta** y las jornadas de trabajo actuales que se conocen para garantizar la seguridad del trabajador, Lora, Reyes, Tipian, Rebladillo, Peña, Toyicia, Huamán, Dorsy y Cutire (2023) coincidieron que las jornadas típicas son las adecuadas, aun cuando las jornadas sean acumulativas, el periodo de ejercicio laboral en concreto debería ser para los colaboradores el equivalente a una

jornada típica ordinaria, para así garantizar el descanso adecuado y la reposición de fuerzas del colaborador para dar continuidad al resto de la jornada.

Teniendo presente las respuestas otorgadas por los participantes, se pudo determinar que, debido a las condiciones de trabajo en las minas, siempre, aun cuando existan diversos elementos de seguridad presente, siempre existe un porcentaje de riesgo debido a las condiciones y exposición constante del trabajador dentro del entorno minero.

Por otro lado, de acuerdo a los hallazgos obtenidos por la **guía de análisis documental**, se tiene que lo expuesto en CooperAccion expuesto por Puelles (2023) destacó que el trabajador minero está en constante riesgo laboral si es que no se toman las precauciones necesarias para conservar la salud y la seguridad, por otra parte, también es necesario mencionar el riesgo que corre la salud por la contaminación de sustancias tóxicas que se emplean en la actividad minera, así como otras enfermedades psicosociales el consumo de sustancias asociados al cansancio. Pese a existir un reglamento de seguridad y supervisión minera, existen fallas en los mecanismos de previsión, ya que el riesgo a la seguridad depende de las condiciones, métodos de trabajo, tipo de explotación sea subterránea o tajo abierto, conocida como una actividad peligrosa. Como se puede ver el accidente ocurrido en Arequipa 2023, tras el incendio en la minería “La esperanza” pues cobró 27 vidas y 175 heridos del personal que labora.

En aplicación del **método de triangulación**, usando las respuestas de la guía de entrevista y la información del análisis de documentos, se tiene para el **OBJETIVO ESPECÍFICO 2** que las jornadas laborales atípicas y acumulativas tienen una influencia considerable en el nivel de riesgos a la seguridad que representa el trabajo en la minería, debido al cansancio, desgaste físico, mental por las amplias jornadas continuas de trabajo, no sólo debido a las condiciones físicas que surgen en el entorno por el riesgo a los derrumbes, temblores y demás, sino también por los mismos elementos conductuales que se generan debido a la reclusión a los espacios reducidos así como las jornadas de más de 8 horas continuas ejerciendo labores varias dentro de las minas aunado a la exposición a

los factores de salud que también inciden en la posible presencia de incidentes. Pese a existir un reglamento de seguridad y supervisión minera, existen fallas en los mecanismos de previsión, ya que el riesgo a la seguridad depende de las condiciones, métodos de trabajo, tipo de explotación sea subterránea o tajo abierto, conocida como una activada peligrosa. Como se pudo ver el accidente ocurrido en Arequipa 2023, tras el incendio en la minería “La esperanza” pues cobró 27 vidas y 175 heridos, tal como argumentaron **Gómez et al., (2023)** y **Apaza (2019)** que expresaron el vínculo existente entre las jornadas acumulativas y las lesiones, accidentes laborales y la necesidad de regular los elementos de seguridad que establece la norma ISO 45001 como pieza clave del desarrollo de la seguridad en distintos ambientes de riesgo laboral como lo son las minas.

Es por ello que el argumento de **Gómez et al., (2023)** permitió expresar que existe una relación sumamente relevante entre las jornadas atípicas y acumulativas y las lesiones laborales a causa de accidentes varios en relación a las jornadas típicas propuestas legalmente, coincidiendo en la importancia de regular las condiciones físicas en relación a las normativas internacionales como la ISO 45001 que propone **Apaza (2019)** destacando la misma como una pieza clave para la seguridad en los diversos entornos laborales, destacando por ser indispensable en el entorno minero.

En concordancia con el desarrollo anterior, **los autores opinan que**, reiterando lo que se ha mencionado anteriormente, las jornadas atípicas o acumulativas tienen influencia en la posibilidad de lesiones para el trabajador; así mismo, se genera nuevamente la acotación de la necesidad de modificar los estatutos y normas jurídicas que avalan una jornada de trabajo de 48 horas, a fin de reducir no sólo el periodo de ejecución laboral a 40 horas semanales, sino también para garantizar con ello que las jornadas atípicas se mantengan en este mismo régimen para garantizar la estabilidad de esparcimiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los trabajadores.

Es por lo antes descrito que, considerando las posturas del análisis documental realizado, se estima que la jornada laboral atípica y acumulativa influye

de alguna manera en el bienestar del trabajador minero, por lo que se debe considerar una jornada reducida, lo que motiva al cambio normativo para garantizar el menor riesgo posible frente a las jornadas atípicas ya existentes, avalando la Teoría General de Evaluación de Riesgos, donde se argumenta de igual manera la necesidad e importancia de mantener una constante evaluación de los riesgos existentes en los diversos entornos laborales, siendo de mayor relevancia en este aspecto el resguardo de las condiciones de trabajo en la minería, ya que aquí juega un papel importante la normativa ISO 45001 como garante universal de la seguridad laboral.

En este aspecto se considera indispensable crear elementos de supervisión que no sólo figuren en las normas reguladoras del trabajo, así como las sanciones que deben considerarse ante las infracciones estructurales que surjan en los entornos laborales del sector minero, ya que naturalmente son elementos que son inseguros por su estructura, nivelación y la constante exposición a los elementos físicos. Ello depende en gran manera del empleador y como éste desarrolle las condiciones de trabajo establecidas contractualmente, sin embargo, reiteramos el argumento anterior donde se destaca que no existe una normativa que regule las condiciones dentro de las jornadas atípicas o acumulativas en el Perú, lo que amerita un cambio considerable a nivel legislativo y constitucional.

Ello es avalado también por **Medina (2020)** quien analizó la influencia de los turnos laborales en incidentes de trabajo en una empresa minera, donde a pesar de haber señalado que en gran parte, los accidentes laborales registrados se registraron en turnos diurnos, se adjudicó igualmente a las condiciones de trabajo mediante amplias jornadas y el cansancio constante existente, además de que no existe una regulación frente a las horas de desarrollo laboral activo dentro de los periodos laborales dentro de las minas.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La jornada de trabajo en el sector minero influye en el riesgo laboral de los trabajadores mineros en el Perú, por cuanto, la duración y naturaleza atípica de las jornadas laborales en el sector minero peruano impactan directamente en el riesgo laboral de los trabajadores. Estas jornadas, que pueden extenderse más allá de las convencionales, siguen modalidades como 2x1 o 20x10, el sistema 14x7 (a diferencia de antes que se laboraba sólo 8 horas diarias y tenían que acumular trabajo en feriados o domingos para poder salir de días de descanso), 20x12, 10x10, dependiendo de cada empresa y el área de trabajo. Los riesgos constantes, como caídas y exposición a sustancias peligrosas, no solo generan fatiga física, sino que también afectan la salud mental y el bienestar emocional de los trabajadores. Las jornadas prolongadas, especialmente de 12 horas, contribuyen a trastornos del sueño, deterioro físico y, en última instancia, a la posible pérdida de vidas.

SEGUNDA: Las jornadas atípicas y acumulativas afectan considerablemente la salud del trabajador, no sólo debido a la exposición constante a las condiciones físicas del entorno en las minas, sino que también afecta la salud mental del mismo debido a las amplias jornadas en aislamiento y reclusión lejos de la familia con poca recreación, dando lugar a condiciones mentales como ansiedad, estrés y aislamiento, quedando evidenciado que las condiciones de trabajo existentes en las minas generan un declive en la salud del trabajador en distintos entornos de la vida personal del trabajador, siendo evidente ello ante la cantidad de enfermedades como silicosis e hipoacusia que surgen como secuela de las amplias horas de exposición a polvillos tóxicos, sustancias químicas y otros que perjudican la salud del trabajador.

TERCERA: Las jornadas laborales atípicas y acumulativas tienen una influencia considerable en el nivel de riesgos que representa el trabajo en

minería, debido al cansancio, desgaste físico, mental por las amplias jornadas continuas de trabajo, no sólo debido a las condiciones físicas que surgen en el entorno por el riesgo a los derrumbes, temblores y demás, sino también por los mismos elementos conductuales que se generan debido a la reclusión a los espacios reducidos así como las jornadas de más de 8 horas continuas ejerciendo labores varias dentro de las minas aunado a la exposición a los factores de salud que también inciden en la posible presencia de incidentes. Pese a existir un reglamento de seguridad y supervisión minera, existen fallas en los mecanismos de previsión, ya que el riesgo a la seguridad depende de las condiciones, métodos de trabajo, tipo de explotación sea subterránea o tajo abierto, conocida como una actividad peligrosa. Como se pudo ver el accidente ocurrido en Arequipa 2023, tras el incendio en la minería “La esperanza” pues cobró 27 vidas y 175 heridos.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Habiendo evidenciado los riesgos a la salud y seguridad del trabajador minero que surgen a través de las jornadas atípicas y acumulativas, se recomienda ampliamente que se evalúe y promueva un cambio considerable no sólo en la cantidad de horas de las jornadas activas de trabajo que menciona la Constitución Política del Perú de 48 horas siguiendo el ejemplo de otras legislaciones, sino que también se organicen las jornadas atípicas y acumulativas en horarios de ejecución activa y de descanso dentro de las minas, para, con ello, garantizar el resguardo del bienestar general del colaborador en el entorno minero.

SEGUNDA: Teniendo presente que las jornadas atípicas inciden en la salud del colaborador tanto física como psicológica y emocionalmente, se recomienda incluir dentro de estas jornadas acumulativas, actividades recreativas, pausas activas y otros elementos que permitan considerar el esparcimiento dentro del entorno minero, para que, de este modo, el trabajador esparza la tensión y el estrés en un ámbito más armónico y menos saturado de responsabilidad laboral fuera del horario mínimo correspondiente.

TERCERA: De igual modo, tal como se observó respecto a las jornadas acumulativas y la exposición al riesgo laboral constante que se evidencia en el entorno minero para con el trabajador, se requiere tomar medidas más severas en función de resguardar el entorno para garantizar la seguridad del trabajador frente a los diversos riesgos físicos, biológicos, químicos y ergonómicos que puedan surgir en el entorno laboral minero, así como también, a nivel normativo, reconsiderar el empleo de periodos de actividad laboral más cortas dentro del periodo en minas, para, con ello, mejorar las posibilidades de desarrollo efectivo de las actividades laborales del trabajador y la menor exposición a riesgos ya preexistentes en el entorno.

REFERENCIAS

- Álvarez Risco, A. (2020). Justificación de la Investigación. <https://bitly.ws/33gMr>
- Arévalo y Villacrés (2022). “Prevalencia del Síndrome de Burnout asociado a la jornada laboral de los trabajadores de la empresa minera Grumintor en la provincia del Azuay, año 2022” Universidad de las Américas. <https://bitly.ws/33hti>
- Álvarez Risco, A (2012). Clasificación de las Investigaciones. <https://bitly.ws/33hY5>
- Apaza, E. (s.f.). La motivación en la calidad de vida profesional desde la perspectiva de la ISO 45001, Sector Minero, 2018-2022. <https://bitly.ws/33huC>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Barrera, et. al (2023). Factores relacionados con absentismo laboral en una compañía minera colombiana. *Revista Investigación en Salud Universidad de Boyacá*. <https://bitly.ws/33hvk>
- BBC News Mundo. (2023). Chile aprueba la jornada laboral de 40 horas semanales: ¿cuánto se trabaja en el resto de América Latina? <https://bitly.ws/33hvN>
- Becerril, (2023) jornada de trabajo en una mina de carbón. <https://bitly.ws/33hwa>
- Benítez et. al (2020). “Influencia de los horarios laborales en el bienestar laboral de los operadores de motoniveladoras, del turno 3, de la mina el Descanso, mina de Drummond, ubicada entre Becerril y Codazzi en el centro de Departamento de Cesar” <https://bitly.ws/33foE>
- Cangahuala y Salas (2022). Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para la prevención de accidentes laborales en empresas mineras. *Revsta de Investigación Científica y Tecnológica Llamkasun*. <https://bitly.ws/33dfj>
- Castejón et. al (1996). *Teoría General de la Evaluación de Riesgos*. <https://bitly.ws/ldvn>
- Condori y Salvatierra (2023). La reducción de la jornada laboral y su impacto en la mejora de la calidad de vida del trabajador. <https://bitly.ws/33dgm>
- Constitución Política del Perú de 1993.
- De la Espirella y Gómez (2020). Teoría fundamentada. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, <https://bitly.ws/33dhH>
- Fernández Bedoya, V. H. (2020). Tipos de justificación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65-76. <https://bitly.ws/33hYB>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: Manual autoformativo interactivo*. Huancayo Universidad Continental <https://bitly.ws/33i2e>

- Gomez et. al (2023). Jornadas laborales prolongadas y lesiones por accidentes de trabajo: estimaciones de la Primera Encuesta sobre Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en Ecuador. <https://bitly.ws/33diT>
- Gonzales et. al (2021). Habilidades Gerenciales en una consultora de obras: un análisis cualitativo. <https://bitly.ws/33eUP>
- HEGEL. (2021). Derecho laboral: la *jornada laboral en Perú, conceptos y explicaciones*. <https://bitly.ws/33eVS>
- Hernández et. al (2010). *Metodología de la Investigación*. <https://bitly.ws/33eX5>
- Hernández et. al (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial Mc Graw Hill Education. <https://bitly.ws/z6DY>
- Joly y hurst (2023). *Semana laboral de cuatro días: ¿Qué países la han adoptado?* Euronews. <https://bitly.ws/33eYI>
- KPN Safety Solutions. (2021). *Seguridad Industrial en minería: Riesgos y consejos de prevención*. <https://bitly.ws/33eZX>
- La Ley. (2016). *Empresas no pueden sustentar jornadas atípicas de trabajo con informes de consultoras privadas*. <https://bitly.ws/33f37>
- Loayza, E. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *EDUCARE ET COMUNICARE Revista de investigación de la Facultad de Humanidades*. <https://bitly.ws/33f7b>
- Matamala et. al (2021). Occupational Health in Chilean Copper Mine Workers: A Scoping Review of Literature (2008-2019). *Revista Salud Uninorte*. <https://bitly.ws/33f6w>
- Medina, S. (2020). Influencia de los turnos laborales en incidentes de trabajo en minera La Zanja de Cajamarca, período 2010-2015. <https://bitly.ws/33f8C>
- Muñoz, A. (2020). El derecho a la desconexión laboral: un derecho estrechamente vinculado con la prevención de riesgos laborales. *Getafe: Universidad Carlos III de Madrid*. <https://bitly.ws/33f9f>
- Morales, P. (2021). Jornadas de trabajo y descansos acumulativo en el sector minero. A propósito de las resoluciones del Tribunal Constitucional. <https://bitly.ws/33faL>
- Moscheni y Gili (2021). Ni las personas son una máquina, ni la salud una mercancía. Riesgos psicosociales en el trabajo minero metalífero. *Revista de Ciencias Sociales*. <https://bitly.ws/33fbP>

- Muy, F. (2021). Los vacíos jurídicos de los riesgos laborales del teletrabajo en Ecuador. *Revista de Derecho, Foro*(35) <https://bitly.ws/33fdA>
- Noriega, F. (2010). *Teoría del Trabajo: Reporte de Investigación*. <https://bitly.ws/33fef>
- Ñaupas, et. al (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. <https://bitly.ws/W4lp>
- Ochoa, L. (2022). Influencia de la jornada atípica y estrés laboral en los trabajadores del Laboratorio Químico, Unidad Minera Corihuarmi, Huantán 2019. <https://bitly.ws/33ffJ>
- OIT. (2021). *La OMS y la OIT alertan de que las jornadas de trabajo prolongadas aumentan las defunciones por cardiopatía isquémica o por accidentes cerebrovasculares*. Obtenido <https://bitly.ws/33fgp>
- Olejua y Pamplona (2021). *Influencia de riesgos psicosociales en la satisfacción laboral de los trabajadores de la compañía minera FONCARBON SAS (Samacá- Boyacá)*. Universidad Santo Tomás. <https://bitly.ws/33fgW>
- Ortega, D. (2023). “La sostenibilidad debe estar presente en cada acción y cada decisión de la industria minera”. <https://bitly.ws/33fj3>
- Puelles, P. (2023) los enormes riesgos laborales en el sector minero hoy. <https://bitly.ws/33fjD>
- Puican, I. (2021) “Reducción de tiempos muertos en jornada de trabajo del personal de mantenimiento mecánico de palas y perforadoras de compañía minera Antamina S.A” <https://bitly.ws/33fjW>
- Quiroz, E. (2019). Inobservancia de los límites establecidos a la jornada atípica de los trabajadores mineros en la legislación peruana. <https://bitly.ws/33fmb>
- Rodríguez y Pérez (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*. <https://bitly.ws/33fnZ>
- Romero et. al (2020). *Influencia de los horarios laborales en el bienestar laboral de los operadores de motoniveladoras, del turno 3, de la mina el Descanso, mina de Drummond, ubicada entre Becerril y Codazzi en el centro de Departamento de Cesar*. <https://bitly.ws/33foE>
- Sánchez, A. (2021). *Tribunal de SUNAFIL se pronuncia sobre las jornadas atípicas*. <https://bitly.ws/33g44>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 103-122. <https://bitly.ws/KG86>

Vela y Cadenillas (2020). Constitucionalidad y Legalidad en la aplicación de la Jornada de Trabajo Atípica Acumulativa en la Minería y Casuística aplicada. <https://bitly.ws/33g4K>

Zumaeta, J. (2020). La reducción de la jornada laboral y su incidencia en la productividad y calidad de vida del trabajador en Lima Metropolitana 2019. <https://bitly.ws/33gck>

ANEXOS

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo General
Determinar como la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Fuente documental	Scielo.edu.uy – Revista de Ciencias Sociales Título: Ni las personas son una máquina, ni la salud una mercancía. Autor: margarita Moschensi y Valeria Gili Diez Fecha: diciembre 2021
Contenido de la fuente a analizar	“Al arribar, cada minero descansa para incorporarse en la próxima ronda. La organización del trabajo implica turnos de doce horas, a las que se suman dos horas más para los trabajadores destinados al área de socavón, propia de las minas subterráneas. A eso es necesario agregar las dos horas que implican el recorrido entre las habitaciones y la mina, una para llegar, otra para volver. Así lo afirma una trabajadora: “las doce horas las tenéis que cumplir arriba de la máquina y hasta que salís y viene el colectivo a buscarte son catorce horas” (operadora de mina, comunicación personal, 12 de diciembre de 2019). Es decir, la jornada laboral implica una mayor carga horaria con relación a otras actividades económicas, y por más salas de recreación que tengan, la fatiga al término del roster prevalece a las ganas de jugar al pimpón. Una vez que están allí, la mina se convierte en una especie de isla en el medio de la nada, por lo que los trabajadores no tienen otra cosa que hacer más que trabajar, máxime teniendo en cuenta el régimen de trabajo mencionado . La ubicación, las condiciones de acceso y el aislamiento provocan en los trabajadores trastornos de ansiedad que derivan en estrés emocional. Indicadores como la angustia, la caída del pelo, el sentimiento de soledad y los ataques de pánico son frecuentes”

Análisis del contenido	La jornada de trabajo de los mineros de San Juan son de doce horas, más dos horas para los que trabajan en el área de socavón, aunado a ellos dos horas más entre el recorrido de la mina a las habitaciones, por consiguiente la jornada laboral en la mina se convierte en extensas horas respecto a otras actividades económicas, cabe mencionar que, si existe de alguna u otra forma para la distracción como jugar al pimpón no es absoluto, estando en la mina prácticamente se convierte en una isla en medio de la nada, donde el trabajador minero no tiene otra cosa más que trabajar, la ubicación, condiciones de acceso y aislamiento provocan alteraciones como trastornos de ansiedad, estrés emocional angustia y caída de pelo, soledad y ataques de pánico.
Conclusiones	Se concluye que las extensas jornadas atípicas y acumulativas de doce horas diarias que cumple el trabajador minero tiene el riesgo de contraer enfermedades derivadas propias de la minería y la afectación a su estado emocional como son trastornos de ansiedad, angustia entre otros problemas de salud.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo General

Determinar como la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Fuente documental	REVISTA PSICOLOGIA UNEMI Titulo: Salud Mental y Bienestar Psicológico en trabajadores mineros Autor: Marcelo Gamero Aliaga Fecha: mayo 2022
Contenido de la fuente a analizar	“Las principales problemáticas relacionadas con la salud mental , dicen relación con el trabajo de la minería subterránea del carbón , tanto en países como Australia y China. Existe una alta prevalencia en trastornos depresivos y ansiedad , así como manifestaciones de agotamiento y estrés laboral , angustia psicológica , trastornos del sueño , despersonalización e ideaciones suicidas , lo cual genera una conducta de riesgo en el desarrollo de sus propias tareas y compañeros de trabajo (ocupación de alto riesgo). Así mismo, se establece una correlación a partir de la depresión, la ansiedad y estrés laboral, en correspondencia a la salud física de los trabajadores, trastornos musculo esqueléticos, hipertensión”
Análisis del contenido	La problemática se relaciona con la salud mental del trabajador minero en la mina subterránea de carbón, según estudios realizados se evidencia en las países de Australia y China el incremento de la depresión y ansiedad , el

	agotamiento físico, estrés laboral, angustia psicológica, trastornos de sueño, ideas suicidas , lo cual resulta un riesgo en el desempeño laboral y con sus compañeros convirtiéndose en un trabajo de alto riesgo.
Conclusiones	Concluye que el trabajo en la actividad minera específicamente en el socavón existe una afectación como es el trastornos depresivos y ansiedad, manifestaciones de agotamiento y estrés laboral, angustia psicológica, trastornos del sueño, despersonalización e ideaciones suicidas

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo General

Determinar como la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Fuente documental	DIARIO "EL PAIS" Título: Jornada de trabajo en una mina de carbón Autor: Daniel becerril Fecha: 15 de octubre 2022
Contenido de la fuente a analizar	"Dos meses después de que un derrumbe en la mina el pinabete Coahuila, acabara con la vida de 10 trabajadores, Juan Briones baja a un túnel de casi 100 metros de profundidad con solo un casco como protección . Su cuñado, Hugo Tijerina, fue uno de los mineros que quedaron sepultados en agosto, con casi dos décadas de trabajar bajo tierra, Briones conoce de memoria los riesgos a los que se enfrenta en cada jornada, de hasta 14 horas . En su actual trabajo puede obtener un sueldo de 2.700 pesos (134 dólares) semanales si logra la cuota de extraer 18 toneladas de carbón, que pueden ascender a 3.300 pesos (164 dólares) si entrega otras dos toneladas extras. El padre de cuatro hijos comenzó a trabajar en la industria a los 14 años y sabe que difícilmente encontrará otra profesión en la zona"
Análisis del contenido	El riesgo al que se encuentran expuestos los trabajadores mineros incluso a perder la vida de una manera abrupta

	<p>como es el caso de la mina el pinabete Coahuila – México, en palabras de Juan Briones tiene que descender 100 metros de profundidad usando solo un casco como protección, evidentemente existe la necesidad de implementos de seguridad y protección, señala que conoce a los riesgos al que se enfrenta, trabajando cada jornada de 14 horas, con la finalidad de cumplir con la metas para el sustento de su familia hace dos décadas.</p>
Conclusiones	<p>las extensas jornadas de trabajo, la necesidad de implementos de seguridad y protección, son factores que atañen el riesgo laboral de los trabajadores mineros, sumado a ello la falta de supervisión por parte de las autoridades comprometidas, son las consecuencias de las pérdidas de vidas de los trabajadores mineros, recayendo en un desmedro y pérdida de valor de la vida humana.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo General

Determinar como la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Fuente documental	Sentencia del Tribunal Constitucional Título: sindicato de trabajadores de Toquepala y anexos Autor: Tribunal Constitucional Fecha: 17 de abril 2006
Contenido de la fuente a analizar	"Con relación a la jornada de trabajo en el sector minero, el Informe añade que, hasta el año 2002, "De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Promoción Social (...) el promedio de horas de trabajo en la minería supera las 48 horas semanales (el rango de 48 horas a más representa el 91.6 %)."6 En el mismo documento se cita información referida a que la mayor parte de las empresas mineras adecuan su sistema al denominado 14x 7, es decir: 14 días continuos de trabajo con doce horas diarias de labor, por siete de descanso, después del cual se J retoma el siguiente período (de 14 x 7). Menos común pero también aplicado es el sistema 20 x 12 (...) estimó que el sistema de trabajo 14 x 7 aplicable en el Perú no cumple con lo que dispone el artículo 2.º del Convenio N.º1 de la OIT, ya que la media de horas de trabajo semanales por un período de tres semanas llega a 56 horas por semana y excede el límite prescrito por el artículo 2, c) (48 horas a la semana)

Análisis del contenido	Conforme lo señala las estadísticas del Ministerio de Trabajo y promoción social las jornadas de trabajo en la minería supera las 48 horas semanales por lo que podemos considerar que no está acorde a la normativa constitucional, y las mayorías de la empresa minera adoptan el sistema denominado 14 x 7, 20 x 12, no cumple con lo dispuesto por el ART. 2 convenio 1 de la OIT, los horarios establecido superan las 56 horas por semana.
Conclusiones	concluye que en la actividad minera que desarrolla en nuestro país en muchos casos las jornadas de trabajo semanal superan los dispuesto en la constitución, es por ello que es necesario regular la jornada atípica y acumulativas para el trabajador minero.

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo Especifico 1
Establecer de qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Fuente documental	MED SEGUR TRAB (internet) Título: Medicina y Seguridad en el Trabajo Autor: Elsa Maria Velasquez Trespalcios Fecha: 2013
Contenido de la fuente a analizar	“En la presente investigación se pudo evidenciar que causas más comunes que generaron incapacidades fueron; la enfermedad laboral, seguido por los traumatismos y lesiones osteomusculares de extremidades inferiores y superiores, lo que coincide, con un estudio realizado por la universidad del rosario de enfermedades laborales de los mineros de socavón , el cual evidencio que la región anatómica más comprometida fueron los miembros inferiores con un 32% por la gran carga física que demanda estas actividades, así mismo este evento también se apreció en el sector minero de Chile (13), en una empresa minera Colombia (12),y Noruega (14)”
Análisis del contenido	En el estudio realizado por la universidad de rosario, detectaron a los trabajadores mineros del socavón, enfermedades derivados de la actividad minera como, traumatismos , lesiones osteomusculares en las extremidades inferiores y superiores, evidenciándose en la parte anatómica del cuerpo comprometida fue los

	miembros inferiores con un 32% donde descansa la gran parte de la carga física, teniendo como evidencia en los países de Chile, Colombia y Noruega
Conclusiones	<p>Estudios señalan que los trabajadores mineros son afectados físicamente por los trabajos que realizan, fundamentalmente, la enfermedad laboral, traumatismos y lesiones osteomusculares, evidenciándose en los miembros inferiores con un 32% de afectación de incapacidad física.</p> <p>Sumado ello las extensas jornadas laborales que tiene que cumplir el trabajador minero en el interior del socavón, las condiciones climatológicas y el aislamiento.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

TÍTULO : Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Nombres : Calisaya Vasquez, Betzabeth Geovana
Tonconi Larico, Fran

Fecha : 16 de octubre del 2023

Objetivo Específico 2
Demostrar por qué las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Fuente documental	CooperAccion Título: LOS ENORMES RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR MINERO HOY Autor: Ximena Puelles Fecha: 03 de octubre 2023
Contenido de la fuente a analizar	“La actividad minera se encuentra fuertemente asociada a riesgos para los trabajadores. Estos riesgos dependen de las condiciones, métodos y tipos de trabajo; la exploración y el tipo de explotación que se realice, subterránea o a tajo abierto, resultando más peligrosa la primera de ellas. También influye la clasificación de la minería, ya que generalmente la pequeña minería tiene una tasa de accidentes, entre 6 y 7 veces más elevada que en la gran minería. Los riesgos existentes son tanto físicos (como lesiones causadas por explosiones, derrumbes, atrapamientos, inundaciones), químicos (intoxicación por exposición, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cáncer) y biológicos (enfermedades del sistema respiratorio), como psicosociales (consumo de sustancias asociadas a la fatiga y exigencia física) y ergonómicos (lumbalgia, dorsalgia, cervicalgia, entre otros). Además del riesgo latente a perder la vida por alguno de estos factores”

Análisis del contenido	La minería se encuentra asociado a los niveles altos de riesgo para el trabajador, a su vez depende de qué tipo de trabajo se realiza como es en tajo abierto o socavón siendo la más peligrosa, sumado a ello los accidentes laborales que tiene las mineras pequeñas que las grandes, como consecuencia lesione ocasionados por los derrumbes, atrapamientos, explosiones inundaciones, intoxicación por sustancias toxicas, que genera problemas de salud a futuro.
Conclusiones	Se concluye que el trabajador minero está en constante riesgo laboral si es que no se tomas las precauciones necesarias para conservar la salud y la seguridad, por otra parte, también es necesario mencionar el riesgo que corre la salud por la contaminación de sustancias toxicas que se emplea en la actividad minera, así como otras enfermedades psicosociales el consumo de sustancias asociados al cansancio. Pese a existir un reglamento de seguridad y supervisión minera, existen fallas en los mecanismos de previsión, ya que el riesgo a la seguridad depende de las condiciones, métodos de trabajo, tipo de explotación sea subterránea o tajo abierto, conocida como una activada peligrosa. Como se puede ver el accidente ocurrido en Arequipa 2023, tras el incendio en la minería “La esperanza” pues cobró 27 vidas y 175 heridos del personal que labora.

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : CARLOS ARMANDO LORA BRENNER
Profesión : ABOGADO
Grado Académico : DOCTOR
Institución donde labora : UCV
Cargo : DTC
Fecha : 20 OCTUBRE 2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

En el sector minero, suelen ser atípicas las horas de trabajo, de tal forma se hace imposible que los trabajadores gocen de un ambiente adecuado a su desarrollo, como lo ha previsto el Art. 2. de la Constitución relacionado a los derechos fundamentales, por lo que resulta en casi todos los casos que los trabajadores mineros a pesar que se jubilan a cierta edad padecen de enfermedades ocupacionales.

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Los riesgos laborales en el sector minero son los establecidos en la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud de Trabajo como son los riesgos químicos, Psicológicos en forma intensa, que por su naturaleza al trabajar con el riesgo de contractar enfermedades ocupacionales, además de los riesgos asociados en el empleo de sustancias peligrosas para la Salud.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Si influye, porque no les permite obtener de manera constante el horario establecido referido a los horarios atípicos que se desarrollan en la actividad minera, como son 14x7, 21x11 lo cual muchas veces pasan de la jornada de 48 horas a la semana, lo que implica un desgaste físico para el trabajador muchas veces se ve reflejado en accidentes laborales por cansancio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

El trabajador minero entre tanto y de júbilo enfermo lo que resulta contradictorio con la implementación de un Sistema de Gestión de

seguridad y salud del trabajo, por el que un trabajador debe dejar su etapa laboral bajo la misma condición en que ingresó y si hay alguna variación no sea a consecuencia del trabajo.

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

En el sector minero los convenios de trabajo suelen ser pactados con los sindicatos, quienes podrán poner su punto de vista para dicha convenios, el empleador adoptará las condiciones de seguridad y bienestar físico del trabajador para su desarrollo óptimo.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Afectan por la falta de alternancia en el horario de la jornada laboral en efecto se van afectando su salud física, desgaste por las largas jornadas, así como los altos índices de contaminación de productos tóxicos para su salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

Las medidas de seguridad son indispensables a la jornada según el producto de plan de seguridad que implemente el empleador para lo cual existen Normas de Seguridad para el sector minero.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Afecta a la Salud del trabajador del Sector Minero, en cuanto a las exposiciones y riesgos de exposición a los riesgos presentados en la labor cotidiana, el consumo por largas jornadas laborales como lo es 21x7, 14x7 donde supera los límites establecidos por la Normativa Constitucional.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

La jornada de trabajo, como falta de seguridad podría asegurar bajo la promesa de reducir o menos horas, para que un trabajador tome su tiempo para recuperarse, en la ciudad existen jornadas atípicas como 21x11 14x7, 4x3, que son empleadas principalmente en la ciudad Arequipa.

FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 06650616
CAC 4086

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Carlos Tipian Orozco
Profesión : Ingeniero Civil
Grado Académico : Universitario
Institución donde labora : TARINA
Cargo : Asist. Técnico de Obras Civiles
Fecha : 27/10/23

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

Son más extensas que una jornada regular

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

En enfermedades respiratorias, caídas, quemaduras.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Si porque mientras más extensa es la jornada laboral el grado de cansancio es mayor por lo que una persona es más susceptible a sufrir un accidente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Es buena, hay atención ontopico a cualquier hora por emergencia

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No, el empleador define las jornadas laborales

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Una persona es más susceptible a sufrir accidentes

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

Es buena, el área de seguridad realiza inspecciones periódicas para salvaguardar la seguridad de las personas

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Las jornadas más extensas generan una alta probabilidad de sufrir accidentes

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

La jornada típica



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 72840071

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Anita Cecilia Robladillo Huatuco
Profesión : Administradora
Grado Académico : Universitaria
Institución donde labora : Prolabora - Tarma.
Cargo : Administrado
Fecha : 21/10/23

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

Jornadas atípicas y típicas

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Accidentes en socavón, accidentes de tránsito y las enfermedades profesionales.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Sí, hay exceso de cansancio en jornadas atípicas

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Regular, el personal de salud no cubre atención de todo el personal

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No, las define el empleador

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Exceso de cansancio

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?


El área de seguridad no logra cubrir todos los compromisos de la mina

8. En su opinión, ¿De qué manera las Jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

El trabajador es más susceptible a sufrir accidentes.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

Jornadas típicas



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 43289995

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Carlos Tipian Orozco
Profesión : Ingeniero Civil
Grado Académico : Universitario
Institución donde labora : TARINA
Cargo : Asist. Técnico de Obras Civiles
Fecha : 27/10/23

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

Son más extensas que una jornada regular

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

En enfermedades respiratorias, caídas, quemaduras.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Si porque mientras más extensa es la jornada laboral el grado de cansancio es mayor por lo que una persona es más susceptible a sufrir un accidente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Es buena, hay atención ontopico a cualquier hora por emergencia

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No, el empleador define las jornadas laborales

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Una persona es más susceptible a sufrir accidentes

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

Es buena, el área de seguridad realiza inspecciones periódicas para salvaguardar la seguridad de las personas

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Las jornadas más extensas generan una alta probabilidad de sufrir accidentes

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

La jornada típica



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 72840071

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE
DATOS GUÍA DE
ENTREVISTA**

TÍTULO:

**Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector
minero en el Perú, 2023**

Entrevistado/a : Arnold Reyes Ullilen

Profesión : Ing. Civil

Grado Académico : Bachiller

Institución donde labora : CGT COMPANY SAC

Cargo : Ingeniero Consultor

Fecha : 20 / 10 / 2023

--- OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los
trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

**1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo
en el sector minero?**

Las jornadas de trabajo en el sector minero se dividen en turnos (día y noche),
las horas dependen del área en la que estén trabajando, entre 8 – 12 horas.

**2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los
trabajadores del sector minero?**

Los trabajadores que laboran en campo, están más expuestos a los

riesgos, los más comunes son: riesgos eléctricos, ruidos, vibraciones, temperaturas extremas, contaminantes químicos, gases, explosiones, etc.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Si influye, debido a que la jornada de trabajo debe ser razonable al tipo de trabajo que se está realizando, si el trabajador tiene una jornada de trabajo de 12 horas en una labor de alto peligro, su rendimiento va a ir decayendo día a día, hasta provocar accidentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Para laborar en el sector minero, los trabajadores tienen que estar bien de salud, la empresa paga el "Examen Médico Ocupacional" cada año a sus trabajadores para corroborar que estos tengan buena salud y puedan seguir laborando.

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

Las jornadas de trabajo deberían ser pactadas por el área de seguridad, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de las labores, para mantener al personal con buena salud.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Las jornadas atípicas afectan la salud de los trabajadores de manera mental, puede llevar en casos extremos defunciones cerebrales o accidentes cerebrovasculares.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

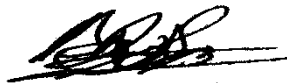
La seguridad es un tema de vital importancia en el sector minero, se realiza IPERC diarios, charlas diarias y semanales, capacitaciones, etc.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Las jornadas acumulativas o atípicas no debería afectar mucho a la seguridad de los trabajadores, por lo que estos reciben capacitaciones y charlas de seguridad siempre.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

Las jornadas de trabajo que se manejan en minería es por régimen, normalmente 14x7 o 20x10, trabajando entre 8 – 12 horas, depende del área de labor.



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 76508833

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Felipe Peña Alvarado
Profesión : ING DE MINAS
Grado Académico : ING DE MINAS
Institución donde labora : U.N.I.
Cargo : SUPERVISOR SSOMA
Fecha : 20/10/2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

Se les conoce como jornada atípica, ya que obedece a jornadas con periodos no conocidos, como es el caso 2x1. Veinte días en la unidad con diez días libres. Son jornadas que requiere de la persona mucha voluntad mental.

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

- Caída de Rocas, es la primera consecuencia de accidentes mortales y por ende riesgo alto.

- Exposición al Polvo, la Silicosis

3. En su opinión, ¿Considera que la Jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

- Hoy en día, las jornadas laborales en nuestro país varían y tiene mal de todos los colores.

Es ahí donde el escenario informal contribuye y es el gen de todo el desorden con respecto a este tema.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Las condiciones son relativas cuando se refiere a salud, el que mal cuota paga, tiene mal beneficio

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No existe ningún pacto, en la mayoría de los casos son impuestos.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

De acuerdo a la estadística, si el tiempo es mayor, mayor es la probabilidad de adquirir una enfermedad ocupacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

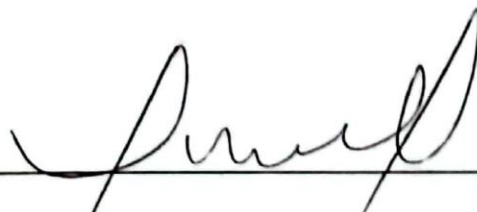
Hay que tener presente que existen 3 tipos de minería en el Perú, la Gran minería, la mediana minería y la minería pequeña. La seguridad y la jornada varían según el orden minero.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Definitivamente el distanciamiento de la familia o ser el querido, el sistema alimenticio, la habitabilidad entre otros factores afectan la seguridad.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

1x1



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 90210762

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : MIGUEL TOYICIA
Profesión : INGENIERO
Grado Académico : SUPERIOR
Institución donde labora : A.M.C.
Cargo : Coordinador de SSO
Fecha : 21-10-23

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

Las jornadas de trabajo se realiza de 8 horas de trabajo y se realiza en dos turnos.
Los sistemas que labora es de 20 x 10 días y de acuerdo a la política de la empresa.

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Los Riesgos en las frabaps en la mina
son: Físicos, Químicos, Biológicos
Ergonómicos.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Si, Por que aumenta el riesgo a accidentarse
por la fatiga, el estres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Hoy en día las condiciones de los trabajadores
ya son controlados el mismo que se deben

Proteger con los Controles establecidos.

5. En su opinión ¿Las Jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

Cada mina tiene establecido los horas de trabajo y en cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Trabajo (SUPERVISIÓN)

6. Según su criterio ¿De qué manera las Jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Por el tiempo de exposición y los días de trabajo establecidos y de acuerdo al sistema de trabajo

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la Jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

El sistema de seguridad establecido esta regido por las Normas dictadas por el Ministerio de Energía y Minas y las Jornadas de trabajo es establecida por la Política de la empresa.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Por el mismo hecho que cada empresa establece su sistema de salidas y que la mayor parte están en el lugar de trabajo.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

Las jornadas son de 8 horas diarias.
+ / o 10 horas.
Según el sistema que tiene la Empresa.
Puede ser 5x2, 20x10, 28x14



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI

19831005

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Alejandro Huamán Pino
Profesión : Ing. de Minas
Grado Académico : Maestría de Seguridad y Salud Ocupacional
Institución donde labora : Compañía Minera Caraveli
Cargo : Gerente de SSO
Fecha : 21/10/2023

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

En el Sector Minero generalmente se trabaja en sistema atípico 2x2, lo que da mayor acercamiento de trabajar con su familia ya que dispone de 7 o 10 días libres según el sistema 24x7 o 20x10; a diferencia de antes que se laboraba solo 8 horas diarias y tener que acumular trabajos en feriados o domingos para poder salir de días de descanso.

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Riesgos en Salud Ocupación como por ejemplo adquirir enfermedades del Pulmón como la Silicosis y la Hipocapnia.
Los riesgos laborales por la Ocupación como accidentes x Desprendimiento de rocas, gaseamiento o asfixia, atropellamiento por equipos móviles, Caídas al mismo nivel o a diferente nivel, riesgo de electrocución por tal motivo, la actividad minera esta considerada como una Labor de Alto Riesgo.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

La jornada actual de trabajo con sistema atípico influye positivamente en prevenir riesgo laborales por el estrés del trabajo.
Lo que no ocurre hace 30 años atrás que el personal minero, sobre todo técnicos y profesionales tenían que estar 2 meses o 3 meses en la Unidad Minera; mientras que los obreros los fines de semana generalmente llevaban una vida descontrolada x el consumo de alcohol, como una actividad de esparcimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Dependiente del Tipo de Minería: Grande, Mediana y/o Pequeña Minería las áreas de trabajo tiene mejores condiciones

y equipamiento para mantener y preservar la salud de los trabajadores; al igual que una mejor atención médica

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No, las jornadas de trabajo dependen de la política de la empresa según sus necesidades operativas, y esto está de común acuerdo en el Contrato laboral de trabajo y supervisado por la SUNAFIL.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

La salud de los trabajadores no están afectadas por las jornadas atípicas sistema 2x1; por el contrario en la actualidad se da mayor énfasis a las pausas activas, deportes y recreación de diferentes tipos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

La seguridad en la actualidad para el sector minero es más exigente y estricto en el cumplimiento de los Estándares, procedimientos y normas aplicables del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que somos fiscalizados por OSENERGEMIN del M.E.M y la SUNAFIL

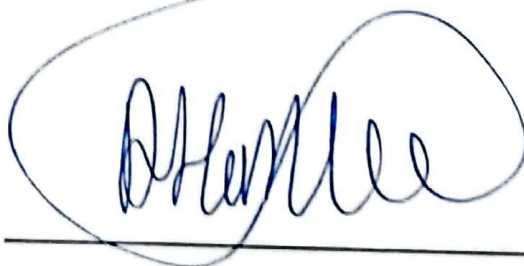
de MTPE, Las multas son muy fuertes, que es mejor invertir en Seguridad y Salud, y dar mejores condiciones a nuestros Colaboradores.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

En principio la Seguridad es Responsabilidad de Cada Colaborador por tal motivo sea en jornada normal o atípica puede ocurrir un accidente si el trabajador no cumple las normas de seguridad y obligaciones. Con la jornada atípica se ha logrado mejor estabilidad emocional y por ende reducir los accidentes de los trabajadores mineros, al tener mayor tiempo de convivencia con su familia.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

Actualmente se rige bajo un sistema atípico en minería 2x1, los principales son el sistema 14x7; 20x10 y en algunos casos por la lejanía de la mina aun existe sistema 28x14. Asimismo existe minas que trabajan en sistema 20x5.



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 08514642

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : ... JUAN DAZA MARQUEZ Justo ...

Profesión : ... CONTADOR ...

Grado Académico : ... TITULADO COLEGIADO ...

Institución donde labora : ... COMPAÑIA MINERA COPULL ...

Cargo : ... ASISTENTE CONTADOR ...

Fecha :

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

El sistema que tenemos en la empresa es de 20 x 10 20 días laborados por 10 descanso.

Siendo una jornada Atípica.

En otras mineras tienen otro régimen como

14 x 7, 20 x 12, 10 x 10, dependiendo cada

empresa como lo establece siempre dentro de la ley

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Los riesgos laborales, como accidentes e incidencias al ejecutar el trabajo, por eso es importante tomar las medidas de seguridad.

Riesgos físicos, como que el trabajador sufra una lesión por una caída en algún nivel en el que está trabajando, o por las explosiones, riesgos por incendios, caída de roca o deslizamiento.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Considero que no debería influir, porque el trabajador debe tomar las precauciones adecuadas no solo dentro del ámbito de los implementos de seguridad sino en su descanso para laborar los días siguientes en la mina manteniendo sus horas de sueño, tomando las precauciones de seguridad con los EPP y los normas de seguridad no debería influir y siguiendo los procedimientos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Con beveres y que siempre deben tener atención

médica constante, ya el riesgo que tienen

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

No Siempre, son pactadas, sin embargo es importante
realizar de manera adecuada cumpliendo con los
horas para evitar los accidentes o incidentes o riesgos.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Afectan dependiendo no se cumple con los normas y
obligaciones establecidas

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

Es importante, y es muy complejo compararlo
con otros sectores o otros rubros

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

No afectan, y la seguridad es lo primero y las empresas están obligadas a cumplir.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Jornada ordinaria de trabajo y el riesgo laboral de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023

Entrevistado/a : Luz Citire Bernz
Profesión : Ingeniería Geológica
Grado Académico : Bachillerato
Institución donde labora : C.M.C
Cargo : Modelador
Fecha : 21/10/23

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023.

Preguntas:

1. De acuerdo con su experiencia, ¿Cómo son las jornadas de trabajo en el sector minero?

La jornada depende del área, si consta de 1 ó 2 turnos, pero según mi posición solo contamos de un turno diurno de 7:am a 7p.m con un horario de descanso o refrigerio de medio día.

2. En su opinión ¿Cuáles son los riesgos laborales para los trabajadores del sector minero?

Existen varios riesgos laborales, dependiera del puesto que se vaya a ocupar; según mi posición que es más recolección de datos (oficina) los riesgos son menores pero también importantes, ya que manejamos equipar energizados que son considerados de alto a medio riesgo.

3. En su opinión, ¿Considera que la jornada de trabajo influye en el riesgo laboral de los trabajadores en el Perú, 2023? Explique su respuesta.

Va a depender, si la jornada es exhausta y sin descanso implica bastante ya que va a ocasionar riesgos definitivamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

4. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo son las condiciones de salud para los trabajadores del sector minero?

Respecto a mi posición tenemos buenas condiciones para los trabajadores, y también dependiera mucho de como

esta desarrollada la empresa minera

5. En su opinión ¿Las jornadas de trabajo son pactadas entre el empleador y los trabajadores para mejores de salud?

Siento que sí, por que si no fuera así se presentarían muchos problemas; cabe resaltar que toda empresa minera vela por el bienestar de sus trabajadores en todo aspecto.

6. Según su criterio ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la salud de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Afectan más en la salud mental que física, ya que se encontraría en constante presión y estrés.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Demostrar si las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú, 2023.

Preguntas:

7. De acuerdo con su experiencia ¿Cómo es la seguridad y la jornada de trabajo para los trabajadores del sector minero?

Cabe resaltar que el sector minero es uno de los principales medios para el desarrollo de cualquier lugar, por lo que también está sujeto a muchos riesgos y es por eso que la seguridad es más estricta para los

trabajadores.

8. En su opinión, ¿De qué manera las jornadas acumulativas y atípicas afectan la seguridad de los trabajadores del sector minero en el Perú?

Afectan rotundamente, ya que cada acto conlleva a ocasionar riesgos laborales, bajando así a que el trabajador se encuentre seguro en su entorno laboral.

9. Según su criterio, ¿Qué jornadas de trabajo se conoce actualmente para garantizar la seguridad de los trabajadores?

Toda jornada laboral siempre contara con horarios de descanso para que el personal tenga un tiempo de relajo o descanso, y que su horario no exceda las horas establecidas por el ministerio de Trabajo.



FIRMA DEL ENTREVISTADO

DNI 72162915



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: *Jornada Ordinaria de trabajo y el Riesgo*
laboral de los trabajadores del Sector minero en el Pawi, 2023
 Investigador (a) (es): *Calicaya Bethebeth Coaxna y Fran TOWSONI*
LANCO

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "*la jornada laboral*", cuyo objetivo es..... Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional *pre-grado* o programa *P.F.A.*, de la Universidad César Vallejo del campus *Lima - Norte*, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

Describir el impacto del problema de la investigación.

.....

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "....."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.



Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:


Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) *Fran TDPCANI LARCO* email: *elyongue22@hotmail.com* y Docente asesor (Apellidos y Nombres) *Luis lan Postigo, Carolina* email:

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

 CAC 4086
DOCTOR EN DERECHOS FUNDAMENTALES

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.